

18/9/97

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Nota de excusación señor concejal..
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Decretos de la Presidencia de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Gauna.
7. Cuestión previa concejal Sancisi.
8. Homenaje al doctor Deolindo Bittel.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

9. Proyecto de Ordenanza: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios. (expte. 1880-A-96) Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal. (expte. 1620-U-97)
10. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal, la revista de circulación nacional "Mar del Plata, Eventos Especiales", que se edita en nuestra ciudad. (expte. 1756-CJA-97)
11. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Primera Guía de la ciudad en Internet. (expte. 1757-CJA-97)
12. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación de un sello de procedencia con la inscripción "Hecho en Mar del Plata - Argentina". (expte. 1702-J-97)
13. Proyecto de Comunicación: Declarando de interés del H.C.D., la "Semana de la Soberanía Nacional", a conmemorarse los días comprendidos entre el 19 al 23 de noviembre del corriente año, por la Federación de Entidades Rosistas de la ciudad. (expte 1727-J-97)
14. Aclaración sobre el expediente 1756-CJA-97.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

15. Aprobando el arancelamiento de la venta de la obra "Premio Municipal de Literatura 1996", editado por el Ente de Cultura, en la suma de \$10 cada ejemplar. (expte. 1635-D-97)

ORDENANZAS

16. Autorizando al Ente de Cultura a otorgar permiso para la instalación y comercialización promocional en stands de exposiciones, con el objeto de promover libros y otras producciones culturales o artísticas. (expte. 1312-D-96)
17. Convalidando el Decreto 114/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se designaron a los señores concejales Katz Jora, Salas y Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas para la Remodelación Total del Paseo Peatonal San Martín. (expte. 2403-V-96)
18. Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de \$ 10.000 a la Asociación de Fomento Estación Chapadmalal, a fin de garantizar la provisión de agua a las familias que se encuentran en su jurisdicción. (expte. 1360-U-97)
19. Autorizando al señor Rafael Julián a subdividir en dos parcelas el predio ubicado en el paraje Colinas Verdes de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1537-D-97)
20. Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Manuel A. Acevedo entre la Avenida Fortunato de la Plaza y la calle Puán. (expte. 1543-U-97)
21. Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera IV - V. (expte. 1550-D-97)
22. Incrementando en 130 horas cátedra el Presupuesto del Ejercicio 1997 del EMDER, destinadas a la contratación de Profesores de Educación Física o Técnicos con Formación Terciaria. (expte. 1580-J-97)
23. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999, para la ejecución de la Obra "Desagüe Estación Terminal Primera Etapa" correspondiente al Plan de Obras "Mar del Plata 2.000" (expte. 1623-D-97)
24. Declarando de interés social la escrituración de los inmuebles pertenecientes al conjunto habitacional del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado. (expte. 1634-J-97)
25. Donando a la Asociación de Fomento San Eduardo del Mar una fracción de dominio municipal, para ser destinada a la construcción de una capilla. (expte. 1656-U-97)
26. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 7989, referida a la Administración del EMTUR (expte. 1675-D-97)
27. Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar, a través del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, un Concurso Nacional con el fin de lograr un isologo de identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1700-D-97)
28. Autorizando a los señores Daniel Sancho y María Lezcano de Sancho a efectuar la construcción de dos unidades de vivienda, en el predio ubicado en Mosconi esquina Carasa. (expte. 1709-D-97)

18/9/97

29. Autorizando al EMDER a otorgar un subsidio de \$ 2.500 al señor Ubaldo Sacco, destinado a la adquisición de los medios necesarios para la Escuela de Boxeo a su cargo. (expte. 1729-U-97)
30. Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo el "Proyecto de Protección y Ampliación de Playas desde calle Acevedo hasta calle Ferre". (expte. 1732-D-97)
31. Implementando en el Partido un curso de manejo defensivo de carácter obligatorio y gratuito para quienes pretendan obtener su Registro de Conductor por primera vez. (expte. 1740-J-97)
32. Convalidando el Decreto 135/97 de la Presidencia del HCD, mediante el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la Feria "Descubramos Juntos". (expte. 1745-D-97)
33. Estableciendo un Régimen de Presentación Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a gravámenes principales, vencidos hasta el 30 de junio de 1997 inclusive. (expte. 1777-U-97)
34. Autorizando al D. E. para que por intermedio del E.M.S.Ur proceda a enajenar lotes fiscales. (expte. 1778-D-97)
35. Autorizando al D. E. a comprometer fondos de futuros ejercicios para proceder a la contratación de la obra "Cuarta Cloaca Máxima", correspondiente al Plan de Obras "Mar del Plata 2000" (expte. 1816-D-97)
36. Reconociendo como Asociación Vecinal de Fomento a la Junta Vecinal "Barrio Caribe". (expte. 1817-D-97)
37. Ampliando el espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis ubicado en Alberti entre las calles Dorrego y Guido. (nota 169-C-97)
38. Eximiendo a la Sociedad de Fomento Barrio "San Antonio" de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la entidad. (nota 171-A-97)
39. Eximiendo a A.P.A.N.D. de efectuar el depósito del 5% de la rifa organizada por dicha institución. (nota 398-A-97)
40. Eximiendo al Club Atlético Peñarol de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución. (nota 434-C-97)
41. Convalidando el Decreto 109/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a la firma "SPELL S.A. de Gestión Empresaria" a realizar un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del Niño. (nota 525-S-97)
42. Convalidando el Decreto 113/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana, Patrona de Bolivia. (nota 529-C-97)
43. Eximiendo a la entidad "Casa de las Misioneras de la Caridad" del pago de los derechos correspondientes por la realización de la obra de extensión de la red de gas natural para un inmueble del Barrio Parque Palermo. (nota 595-G-97)
44. Declarando de interés municipal el "X Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura y Diseño". (nota 609-C-97)

RESOLUCIONES

45. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional asistencia económica, para el sostenimiento y actualización a las nuevas exigencias deportivas de los escenarios utilizados en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995" 2) Comunicación: solicitando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para suscribir con el Gobierno Nacional y Provincial, convenios de asistencia económica para el mantenimiento de los escenarios deportivos utilizados en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995" (expte. 1515-A-97)
46. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando reconocimiento a los jugadores y cuerpo técnico de la Selección Nacional Juvenil Sub - 20, por la obtención del título de Campeón Mundial y por el Premio al Juego Limpio en el "XI Campeonato Mundial Juvenil Sub - 20 Malasia '97". 2) Comunicación: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para concretar la realización de un partido de fútbol en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, con la presencia del plantel de la Selección Nacional Juvenil Sub-20. (expte. 1626-J-97)
47. Dirigiéndose a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a fin que contemplen la construcción de una bicisenda de doble circulación, que se extienda desde la estación de peaje "Puerta del Abra" hasta la Rotonda del Hipódromo. (nota 400-A-97)
48. Declarando de interés la realización de la "Copa de las Américas de Natación y Atletismo" organizada por CIDELI. (nota 449-C-97)
49. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de su interés el curso sobre la problemática de la Tercera Edad. 2) Decreto: Autorizando a la Asociación de Geriatria y Gerontología de Mar del Plata el uso de las instalaciones del recinto de este H. Cuerpo, el día 7 de octubre del corriente año, para la realización de una clase y exposición sobre la problemática de la Tercera Edad. (nota 642-A-97)

DECRETOS

50. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (exptes. 1238-J-95 y otros)
51. Concediendo licencia sin goce de dieta al Concejal Roberto Abel Sarasibar, a partir del 1º de octubre del corriente año hasta la finalización de su mandato, e incorporando al Concejal Suplente Mario Humberto Cofone. (expte. 1835-CJA-97)
52. Aceptando la donación de libros efectuada por la Sra. Diputada Nacional Dra. Norma Ancarani de Godoy. (expte. 1838-P-97)

COMUNICACIONES

18/9/97

53. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo a informe a través de la Subsecretaría de Inspección General y la Subsecretaría de Medio Ambiente, inspecciones realizadas a la industria química ubicada en la calle Génova 8246. (expte. 1289-J-97)
54. Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Vértiz y Reforma Universitaria. (expte. 1387-J-97)
55. Solicitando al D. E. informe fecha en que este Municipio se adhirió al Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo de la Nación. (expte. 1591-J-97)
56. Encomendando al D. E. gestione la instalación del alumbrado público en Chile, desde Avda. Juan B. Justo hasta Matheu. (expte. 1632-J-97)
57. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para proceder al acondicionamiento del camino de acceso a Sierra de los Padres. (expte. 1641-J-97)
58. Encomendando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y Chile. (nota 444-G-97)
59. Autorizando al D.E. a realizar concurso nacional con el fin de lograr un isologo de identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata (expte. 1700-D-97)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

60. Eximiendo a la "Casa de las Misioneras de la Caridad" del pago de derechos correspondientes por la obra de extensión de la red de gas natural el inmueble del barrio Parque Palermo (nota 595-G-97)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Unión Aragonesa el uso de espacio público frente a la Catedral para realización de espectáculo musical (nota 682-U-97)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a utilizar sector de la Plaza Colón el 4/10/97 con el fin de rezar el Rosario (nota 663-H-97)
63. Proyecto de Ordenanza: suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1832-C-97)
64. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo como obligatorio que la UTE El Libertador deberá realizar al menos tres publicaciones en diarios nacionales informando a potenciales usuarios sobre las características del sistema prepago en vigencia (expte. 1227-J-97)
65. Dos proyectos: 1) Resolución: Encomendando al Presidente del HCD dirigirse a las autoridades pertinentes para gestionar la reconsideración del impuesto inmobiliario que se aplica a los establecimientos hoteleros 2) Ordenanza: Autorizando al D.E. a realizar un censo de la industria turística (expte. 1767-J-97)
66. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. otorgue un subsidio a la agente Luisa Castro para ser afectado a gastos de traslado a la Capital Federal, donde se halla su hijo en tratamiento psiquiátrico (nota 644-C-97)
67. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 25 de septiembre de 1997. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que en el día de la fecha no podré asistir a la sesión ordinaria por razones particulares. Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración. Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

18/9/97

Sr. Secretario: (Lee)**“ORDEN DEL DÍA****SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 6)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 7 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 102)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 9 al 19)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 21 al 25)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 26 al 27)
- E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 28 al 73)
- F) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES (Punto 74)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 75 al 101)
- H) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 102)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Del punto 103 al 108)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE: (Del punto 103 al 106)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: (Del punto 107 al 108)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 109 al punto 152)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA: (Punto 109)
- B) ORDENANZAS: (Del punto 110 al punto 138)
- C) RESOLUCIONES: (Del punto 139 al 143)
- D) DECRETOS: (Punto 144 al 146)
- E) COMUNICACIONES: (Del punto 147 al 152)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 20 y 21 del Período del 82°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

2. Decreto Nº 134.- Delegando a partir del 10 de setiembre de 1997 la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, al Vicepresidente I Concejal Ricardo Elorza.-
3. Decreto Nº 135.- Autorizando a “El Portal de Sol” a instalar una estructura cubierta en un sector de la Diagonal Pueyrredon, para el funcionamiento de la Feria Artesanal “Descubramos Juntos”, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.-
4. Decreto Nº 136.- Reasumiendo a partir del 15 de setiembre de 1997 la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el Concejal Roberto Oscar Pagni.-
5. Decreto Nº 137.- Expresando apoyo a la iniciativa llevada adelante por la Filial Mar del Plata de la Asociación Argentina de Pediatría, a fin de que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría para el año 2000.-
6. Decreto Nº 139.- Autorizando al Instituto Huailén el corte de tránsito vehicular el día 19 del corriente, con motivo del festejo del “Día de la Primavera”.-

C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

7. Expte 1834-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Directorio de O.S.S.E. para que otorgue a la Municipalidad de General Alvarado un plan de regularización de deuda.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**
8. Expte 1838-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Aceptando donación de libros efectuada por la Sra. Diputada Nacional Dra. Norma Ancarani de Godoy.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

18/9/97

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

9. Expte 1800-D-97: Facultando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la U.T.E. "El Libertador" de la recaudación mensual de las empresas prestatarias y suspender la afectación de los fondos correspondientes al Fondo Municipal de Transporte.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
10. Expte 1813-D-97: Elevando al H.C.D. información relacionada al fondo solidario Plan "Obras Mar del Plata 2000".- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1519-D-97.**
11. Expte 1815-D-97: Creando un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro (Empresa Tele-Taxi S.R.L.) sobre Avenida Centenario entre Calles 31 y 33 bis. (ciudad de Batán).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
12. Expte 1816-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para proceder a la contratatación de la obra "Cuarta Cloaca Máxima" del Plan Mar del Plata 2000.- **HACIENDA.**
13. Expte 1817-D-97: Reconocimiento oficialmente a la Asociación Vecinal de Fomento como Junta Vecinal "Barrio Caribe".- **LEGISLACIÓN.**
14. Expte 1818-D-97: Creando la cuenta especial "Convenio Programa Grupo Vulnerables, Presidencia de la Nación" y la cuenta bancaria "Aporte Financiero Programa Grupos Vulnerables Banco de la Nación" del convenio entre esta Municipalidad y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
15. Expte 1824-D-97: Eleva proyecto de Ordenanza, con los contratos para los integrantes de la Orquesta Municipal de Tango.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
16. Expte 1825-D-97: Modificando el presupuesto de gastos del EMDER Mar del Plata.- **HACIENDA.**
17. Expte 1828-D-97: Eleva detalle de montos recaudados por el EMDER, correspondientes al mes de agosto, del corriente año.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1411-D-97.**
18. Expte 1829-D-97: Autorizando al Sr. Eduardo V. Lo Bianco a afectar con el uso "Clínica Veterinaria", inmueble ubicado en calle O'Higgins n° 643 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
19. Expte 1830-D-97: Autorizando al Radio Club Mar del Plata, a utilizar estacionamiento reservado al H.C.D., para concurso "Emergencias 1997", en lapso temporal determinado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Nota 653-D-97: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA: Remite actuaciones relacionadas con recurso interpuesto por la firma "Alerma S.R.L.", ex-concesionaria de la U.T.F. denominada Punta Iglesias.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2024-BP-96.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

21. Nota 643-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1597, referida a la obra de red de agua corriente domiciliaria en Barrio General San Martín.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1420-BP-97.**
22. Nota 648-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1587, referida a la limpieza y desmalezamiento del sector delimitado por las calles Ingeniero Rateriy entre Vértiz y Magallanes.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 48-A-97.**
23. Nota 649-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1598, referente a la gestión encomendada al EMCUL de gestionar ante los medios de comunicación, la difusión del año 1997 como año de la identidad marplatense.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1500-U-97.**
24. Nota 675-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1590, referente al uso de agua en lavaderos de automóviles manuales y automáticos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1405-J-97.**

18/9/97

25. Nota 679-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1589, referida a inspecciones en comercios del sector portuario.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1172-J-97.**

D) NOTAS OFICIALES

26. Nota 673-NO-97: ARCHIVO MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL BARILI: Solicitan se declare de interés municipal al "VI Congreso de la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse entre el 9 y 11 de octubre del corriente en la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

27. Nota 676-NO-97: INSTITUTO NACIONAL DE CINE: Solicita permiso para la instalación en la vía pública de cartelera alusiva al XIII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

E) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 644-NP-97: CASTRO LUISA: Solicita subsidio por suma fija determinada destinada a costear la internación de su hijo.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

29. Nota 645-NP-97: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA: Solicitan se declare de interés municipal el "Camporee" (concentración de scoutistas de diferentes lugares), el día 09-10-97, en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

30. Nota 646-NP-97: MAR DEL PLATA COMMUNITY COLLEGE: Solicita se declare de interés municipal las "Terceras Jornadas de Comunicación Visual " a realizarse en la Escuela Nacional de pesca los días 24 al 29 de noviembre de 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

31. Nota 647-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO BELGRANO: Solicita subsidio de \$ 15.000.- para abonar juicio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

32. Nota 650-NP-97: REY, JOSÉ LUIS: Exposición Banca Abierta, referida a la situación de los vecinos por asentamiento de "Villa Paso".- **OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.**

33. Nota 651-NP-97: ALVAREZ JOAQUÍN: Solicita prórroga por un plazo de 180 días de lo normado por el artículo 8º de la Ordenanza nº 9385, referida a subdivisión predio delimitado por calles Estado de Israel, Avenida Colón, Padre David Ortega y Moreno.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

34. Nota 652-NP-97: ALVAREZ ARGUELLES, ALBERTO: Exposición Banca Abierta, referente a seguridad en lugares turísticos.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

35. Nota 654-NP-97: ALMA ASOCIACIÓN DE LISIADOS MAR DEL PLATA: Solicita que el Municipio abone salarios a docentes de dicha Asociación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

36. Nota 655-NP-97: CLUB ATLÉTICO BANFIELD: Solicita autorización para realizar el "Festival de las Madres", en la plaza Auditorium Italia.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

37. Nota 656-NP-97: GUZZO, PABLO JOSÉ: Solicita la creación de un establecimiento municipal dedicado a Talleres de Arte, de carácter gratuito.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

38. Nota 657-NP-97: BERTRÁN, NÉSTOR ALBERTO: Solicita la aprobación de una Ordenanza que reglamente los sistemas de seguridad de las empresas de transporte público.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

39. Nota 658-NP-97: IGLESIAS, LILIANA: Solicita autorización para instalar en vía pública , puesto de venta de plantas y flores.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

40. Nota 659-NP-97: FERNÁNDEZ, RAÚL: Solicita que se le otorgue una o dos licencias de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

41. Nota 660-NP-97: VECINOS BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS: Solicitan la desvinculación de Colincoop Ltda. de las obras de cloacas y red de agua corriente.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

18/9/97

42. Nota 661-NP-97: OSCAR, SEGURA: Solicita la división del pliego para el llamado licitación de los Balnearios de Cabo Corrientes y Plaza Centenario, para desarrollar actividad stand denominado "La Cueva de La Tortuga".- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
43. Nota 662-NP-97: JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 1: Solicitan autorización para el corte de calle 12 de Octubre e/ J. Hernández y M. T. de Alvear para festejos del 12 de octubre del cte.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
44. Nota 663-NP-97: HERMANAS PÍAS DISCÍPULAS DEL DIVINO MAESTRO: Solicitan permiso para hacer uso de una parte de la Plaza Colón, el sábado 4 de octubre de 1997, desde las 15:00 hasta las 16:30 horas, con motivo de la realización de un Rosario Viviente.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
45. Nota 664-NP-97: CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES: Solicitan el cumplimiento de la Ley n° 11.825, referente al expendio, suministro, depósito y exhibición de bebidas alcohólicas.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
46. Nota 665-NP-97: MORALES, GUSTAVO F.: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
47. Nota 666-NP-97: FERNÁNDEZ, OSCAR ANÍBAL: Solicita autorización para ampliación de habilitación de comercio de su propiedad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
48. Nota 667-NP-97: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD: Eleva informe relacionado con el cuadro tarifario que rige desde el 1° de agosto por disposición del Ente Provincial Regulador Energético.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
49. Nota 668-NP-97: VARIOS SEÑORES REMISEROS: Manifiestan disconformidad para con aranceles fijados para la habilitación de remises.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
50. Nota 669-NP-97: CENTRO DE INGENIEROS DE MAR DEL PLATA: Proponen la creación de un fondo por la seguridad con los aportes de entes reguladores del gas y la electricidad, para la cobertura de sistemas de seguridad en propiedad privada.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1554-J-97.**
51. Nota 670-NP-97: MANPOWER COMPAÑIA TECNICA S.A.: Solicita permiso para una promoción en vía pública, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los meses de enero y febrero de 1998, en el horario de 16:00 a 24:00 horas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
52. Nota 671-NP-97: SOCIEDAD UNIÓN ISRAELITA MARPLATENSE: Solicitan la imposición del nombre "Itzhak Rabin", a una plazoleta o calle de la ciudad, antes del 2 de noviembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
53. Nota 672-NP-97: JUNTA VECINAL FRAY LUIS BELTRÁN: Solicitan la intervención del H.C.D. ante O.S.S.E., con la finalidad de proveer de agua potable a vecinos afectados por pozos contaminados.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
54. Nota 674-NP-97: ROJO DUETGLAS, PABLO: Solicita la sanción de una ordenanza que reglamente los ruidos ocasionados por circulación de motos de alta cilindrada en la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
55. Nota 677-NP-97: PÉREZ ILDA Y OTRO: Solicita se reglamente por ordenanza la toma de presión arterial en la vía pública.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
56. Nota 678-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Elevan nota relacionada con el estacionamiento medido, y con la problemática que suscita a la carga y descarga.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
57. Nota 680-NP-97: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACION CAMET: Solicita cambio en el recorrido del colectivo para los Barrios Castagnino, La Laura, El Tejado, La Trinidad, El Sosiego y Los Zorzales.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 690-NP-97.**
58. Nota 681-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL JARDÍN: Solicita exención por el pago de derechos de infraestructura, gastos administrativos, etc., que devenguen por el uso de suelo obra de red de gas natural, Barrio "El Jardín" de Peralta Ramos.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 417-NP-97.**

18/9/97

59. Nota 682-NP-97: UNIÓN ARAGONESA MAR DEL PLATA: Solicita permiso para realizar actos programados, el día 5 de octubre del corriente a las 11 horas, a llevarse a cabo en la Iglesia Catedral, en honor de la Virgen del Pilar.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
60. Nota 683-NP-97: CABALLERO EDUARDO HORACIO: Solicita autorización para instalar stand de exposición y venta de automóviles.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
61. Nota 684-NP-97: MOSCHENI, ROSA MARÍA: Solicita reestructuración del transporte y expone problemas en la zona respecto al mismo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
62. Nota 685-NP-97: COOPGUARD - COOPERATIVA DE TRABAJO: Eleva nota relacionada con presentación anterior - 547/97-, referida al pliego de bases y condiciones licitación pública seguridad en playas.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 547-NP-97.**
63. Nota 686-NP-97: CEPTAX: Solicitan extensión de parada ubicada en sector de la Clínica 25 de Mayo de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
64. Nota 687-NP-97: PARROQUIA SAN CARLOS BORROMEIO: Solicita colaboración económica para la reparación del techo de la parroquia.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
65. Nota 688-NP-97: GARÍN, MIGUEL ANGEL: Exposición Banca Abierta, referente a declaración de Camet como "Pueblo".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
66. Nota 689-NP-97: ARIAS VÉLEZ, BENIGNO: Exposición Banca Abierta sobre la vida del pueblo hace sesenta año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
67. Nota 690-NP-97: LAFFAYE, SILVIA RAQUEL: Exposición Banca Abierta sobre situación del transporte en Estación Camet y alumbrado en la zona.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
68. Nota 691-NP-97: GONZÁLEZ, ADOLFO: Exposición Banca Abierta sobre pavimentación de acceso al Barrio Colonia Barragán.- **LEGISLACIÓN.**
69. Nota 692-NP-97: CISLAGHI, HUGO: Exposición Banca Abierta sobre asentamiento definitivo para la Escuela Media nº 20.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
70. Nota 693-NP-97: RODRÍGUEZ, DANIEL Y OTROS: Exposición Banca Abierta en representación de la Escuela EGB nº 3, referida a la Sala de Primeros Auxilios, transporte y pavimentación.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
71. Nota 694-NP-97: IGLESIAS, OSCAR: Exposición Banca Abierta, referente a la necesidad de pavimentación en zona aledaña a la Escuela E.G.B. Nº 3 de Estación Camet, y diversas necesidades de dicha Comunidad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
72. Nota 695-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO SANTA ROSA DE LIMA: Solicita exención de gastos de administración mediante el sistema de ahorro previo para la ampliación de la red de gas en Barrio Santa Rosa de Lima.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
73. Nota 696-NP-97: FERNÁNDEZ SERGIO RAÚL: Solicita disminución en el importe de las cuotas que abona en concepto de transferencia de licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

F) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

- 74.- Expte 1835-CJA-97: CONCEJAL SARASÍBAR, ROBERTO ABEL: MENSAJE: Presenta solicitud de licencia a partir del 1º de octubre del corriente año.- **LEGISLACIÓN.**

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

75. Expte 1801-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", la realización de pavimento y cordón cuneta en calles del Barrio Las Heras.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

18/9/97

76. Expte 1802-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", la realización de pavimento y cordón cuneta de la calle Castex desde Nápoles hasta Guiraldes del Barrio "El Martillo".- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
77. Expte 1803-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", la realización de pavimento y cordón cuneta de la calle Guanahani desde Vignolo hasta Ruta 88 del Barrio "El Gaucho".- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
78. Expte 1804-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", remodelación de la plaza "Guardacostas Río Iguazú" del Barrio Bosque de Peralta Ramos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
79. Expte 1805-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", remodelación de la "Plaza de los Niños" del Barrio Las Heras.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
80. Expte 1806-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", realización de pavimento y cordón cuneta en calles del Barrio Las Lilas.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
81. Expte 1807-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", remodelación de la plaza "Brigadier General Juan Manuel de Rosas", ubicada en el Barrio Jardín de Peralta Ramos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
82. Expte 1808-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", realización de pavimento y cordón cuneta de la calle Termas de Río Hondo desde Avenida Colón hasta Alvarado, del Barrio Coronel Dorrego.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
83. Expte 1809-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", realización de pavimento y cordón cuneta de las calles Bolívar, entre Los Andes y Victoriano Montes, y la calle Malvinas, entre Moreno y Avenida Colón.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
84. Expte 1810-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan "Mar del Plata 2000", repavimentación de las calles del Barrio "Bosque de Peralta Ramos".- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
85. Expte 1811-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el programa "Afectos", que se emite por radio FM Sur.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
86. Expte 1812-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para emprendimientos urbanos realizados en parcelas de más de 7.500 metros cuadrados de superficie (hipermercados, supermercados, shopping, etc.).- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
87. Expte 1814-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para hacer cumplir las ordenanzas vigentes controlando el número de vehículos taxímetros autorizados por cada parada fija con rotación libre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
88. Expte 1819-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1998, de las partidas correspondientes a la realización de obras de cordón cuneta y pavimento a determinadas calles del Barrio Las Avenidas.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
89. Expte 1820-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo nombres a diferentes calles del acceso a Sierra de los Padres. - **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
90. Expte 1821-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el registro de profesionales para la evaluación del impacto ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
91. Expte 1822-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la instalación de la Bandera Provincial junto a la Nacional en establecimientos públicos.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Procediendo a la colocación de un mástil para dicha bandera en el Recinto del H.C.D.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y**

18/9/97

LEGISLACIÓN.

92. Expte 1823-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga los medios necesarios para implementar un sistema de señalización, con carteles indicativos del nombre de los árboles en plazas y paseos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
93. Expte 1826-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, remita la reglamentación del sistema prepago de admisión de usuarios del servicio público de transporte de pasajeros y dando difusión de la existencia del "Centro de Reclamos".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
94. Expte 1831-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., el espectáculo denominado "Che Argentina".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
95. Expte 1833-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal las "III Jornadas Regionales de Capacitación Informática para Docentes" a llevarse a cabo en Mar del Plata Community College el día 11 de octubre de 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
96. Expte 1836-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el micro de promoción turística con la participación del periodista Rubén Oscar Vázquez en el programa "El Cronista de la Noche".- **TURISMO.**
97. Expte 1837-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga los medios necesarios para que la Empresa de Correo implemente rampas de acceso al mismo, facilitando el ingreso al edificio a personas imposibilitadas de acceder por las escaleras.- **LEGISLACIÓN.**
98. Expte 1839-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la elaboración de un "plan de construcción" para la instalación de tres hospitales de alta complejidad en la ciudad.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
99. Expte 1840-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E. a realizar un estudio acerca del aprovechamiento del agua de lluvia.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y SALUD PÚBLICA.**
100. Expte 1841-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, otorgue un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento General Belgrano.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
101. Expte 1842-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe el estado de situación de procesos para producir incrementos en la recaudación municipal, relacionados con relevamiento y actualización catastral, y del padrón de contribuyentes por derechos de publicidad y propaganda.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1519-D-97.**

H) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

102. Expte 1832-C5-97: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el término de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE:**

103. Expte 1880-A-96: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios.-
104. Expte 1620-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal.-
105. Expte 1756-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, la revista de circulación nacional "Mar del Plata, Eventos Especiales", que se edita en nuestra ciudad.-

18/9/97

106.Expte 1757-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Primera Guía de la ciudad en Internet.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

107.Expte 1702-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación de un sello de procedencia con la inscripción "Hecho en Mar del Plata-Argentina".-

108.Expte 1727-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la "Semana de la Soberanía Nacional", a conmemorarse los días comprendidos entre el 19 al 23 de noviembre del corriente año, por la Federación de entidades rosistas de la ciudad.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZA PREPARATORIA

109.- Expte. 1635-D-97: Aprobando el arancelamiento de la venta de la obra "Premio Municipal de Literatura 1996", editado por el Ente de Cultura, en la suma de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada ejemplar.

B) ORDENANZAS

- 110.- Expte. 1312-D-96: Autorizando al Ente de Cultura a otorgar permiso para la instalación y comercialización promocional en stands de exposiciones, con el objeto de promover libros y otras producciones culturales o artísticas.
- 111.- Expte. 2403-V-96: Convalidando el Decreto N° 114 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designaron a los señores concejales Víctor Daniel Katz Jora, Eduardo Gabriel Salas y Esteban Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas para la Remodelación Total del Paseo Peatonal San Martín.
- 112.- Expte. 1360-U-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a la Asociación de Fomento Estación Chapadmalal, a fin de garantizar la provisión de agua a las familias que se encuentran en su jurisdicción.
- 113.- Expte. 1537-D-97: Autorizando al señor Rafael Oscar Julián a subdividir en dos parcelas el predio ubicado en el paraje Colinas Verdes de la ciudad de Mar del Plata.
- 114.- Expte. 1543-U-97: Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Manuel A. Acevedo entre la Avenida Fortunato de la Plaza y la calle Puán.
- 115.- Expte. 1550-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera IV - V.
- 116.- Expte. 1580-J-97: Incrementando en ciento treinta (130) horas cátedra el Presupuesto del Ejercicio 1997 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), destinadas a la contratación de Profesores de Educación Física o Técnicos con Formación Terciaria.
- 117.- Expte. 1623-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1998 y 1999, para la ejecución de la Obra "Desagüe Estación Terminal Primera Etapa" correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2.000.
- 118.- Expte. 1634-J-97: Declarando de interés social la escrituración de los inmuebles pertenecientes al Conjunto Habitacional del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado.
- 119.- Expte. 1656-U-97: Donando a la Asociación de Fomento San Eduardo del Mar una fracción de dominio municipal, para ser destinada a la construcción de una capilla.
- 120.- Expte. 1675-D-97: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 7989, referida a la Administración del Ente Municipal de Turismo (EMTUR).
- 121.- Expte. 1700-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar, a través del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, un Concurso Nacional con el fin de lograr un isologo de identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata.
- 122.- Expte. 1709-D-97: Autorizando a los señores Daniel Alberto Sancho y María Ramona Lezcano de Sancho a efectuar la construcción de dos (2) unidades de vivienda, en el predio ubicado en la calle Mosconi esquina Carasa.
- 123.- Expte. 1729-U-97: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) al señor Ubaldo Sacco, destinado a la adquisición de los medios necesarios para la Escuela de Boxeo a su cargo.
- 124.- Expte. 1732-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo el "Proyecto de Protección y Ampliación de Playas desde calle Acevedo hasta calle Ferre".
- 125.- Expte. 1740-J-97: Implementando en el Partido de General Pueyrredon un curso de manejo defensivo de carácter obligatorio y gratuito para quienes pretendan obtener su Registro de Conductor por primera vez.

18/9/97

- 126.- Expte. 1745-D-97: Convalidando el Decreto N° 135 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a “El Portal del Sol” a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la Feria “Descubramos Juntos”.
- 127.- Expte. 1777-U-97: Estableciendo un Régimen de Presentación Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a gravámenes principales, vencidos hasta el 30 de junio de 1997 inclusive.
- 128.- Expte. 1778-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.) proceda a enajenar lotes fiscales.
- 129.- Expte. 1816-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para proceder a la contratación de la obra “Cuarta Cloaca Máxima”, correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2000.
- 130.- Expte. 1817-D-97: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Junta Vecinal “Barrio Caribe”.
- 131.- Nota 169-C-97: Ampliando el espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis ubicado en la calle Alberti entre las calles Dorrego y Guido.
- 132.- Nota 171-A-97: Eximiendo a la Sociedad de Fomento Barrio “San Antonio” de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa organizada por la entidad.
- 133.- Nota 398-A-97: Eximiendo a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) de la rifa organizada por dicha institución.
- 134.- Nota 434-C-97: Eximiendo al Club Atlético Peñarol de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa organizada por dicha institución.
- 135.- Nota 525-S-97: Convalidando el Decreto n° 109 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma SPELL S.A. de Gestión Empresarial a realizar un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del Niño.
- 136.- Nota 529-C-97: Convalidando el Decreto N° 113 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia.
- 137.- Nota 595-G-97: Eximiendo a la entidad “Casa de las Misioneras de la Caridad” del pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, por la realización de la obra de extensión de la red de gas natural para un inmueble del Barrio Parque Palermo,
- 138.- Nota 609-C-97: Declarando de interés municipal el “X Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura y Diseño”.

C) RESOLUCIONES

- 139.- Expte. 1515-A-97: **DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION:** Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional asistencia económica, para el sostenimiento y actualización a las nuevas exigencias deportivas de los escenarios utilizados en los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995.
2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para suscribir con el Gobierno Nacional y Provincial, convenios de asistencia económica para el mantenimiento de los escenarios deportivos utilizados en los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995.
- 140.- Expte. 1626-J-97: **DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION:** Expresando reconocimiento a los jugadores y cuerpo técnico de la “Selección Nacional Juvenil (Sub - 20)”, por la obtención del título de Campeón Mundial y por el Premio al Juego Limpio en el “XI° Campeonato Mundial Juvenil (Sub - 20) Malasia ‘97”.
2) COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para concretar la realización de un partido de fútbol en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, con la presencia del plantel de la “Selección Nacional Juvenil Sub-20”.
- 141.- Nota 400-A-97: Dirigiéndose a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a fin que contemplen la construcción de una bicusenda de doble circulación, que se extienda desde la estación de peaje “Puerta del Abra” hasta la Rotonda del Hipódromo.
- 142.- Nota 449-C-97: Declarando de interés la realización de la “Copa de las Américas de Natación y Atletismo” organizada por CIDELI.
- 143.- Nota 642-A-97: **DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION:** Declarando de su interés el curso sobre la problemática de la Tercera Edad. **2) DECRETO:** Autorizando a la Asociación de Geriátrica y Gerontología de Mar del Plata el uso de las instalaciones del recinto de este H. Cuerpo, el día 7 de octubre del corriente año, para la realización de una clase y exposición sobre la problemática de la Tercera Edad.

D) DECRETOS

- 144.- Exptes. 1238-J-95, 1561-U-95, 1054-D-96, 1172-J-96, 1229-U-96, 1272-J-96, 1545-V-96, 1792-J-96, 1862-D-96, 2170-J-96, 2350-D-96, 1061-J-97, 1285-A-97, 1350-J-97, 1392-J-97, 1647-D-97, 1668-J-97, y Notas 992-A-96, 1000-C-96, 359-E-97, 474-M-97, 493-D-97, 555-S-97, 559-N-97, 572-I-97, 579-P-97, 596-P-97, 602-D-97, 607-D-97: Disponiendo sus archivos.

18/9/97

- 145.- Expte. 1835-CJA-97: Concediendo licencia sin goce de dieta al Concejal Roberto Abel Sarasíbar, a partir del 1º de octubre del corriente año hasta la finalización de su mandato e incorporando al Concejal Suplente Mario Humberto Cofone.
- 146.- Expte. 1838-P-97: Aceptando la donación de libros efectuada por la Sra. Diputada Nacional Dra. Norma Ancarani de Godoy.

E) COMUNICACIONES

- 147.- Expte. 1289-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo a informe a través de la Subsecretaría de Inspección General y la Subsecretaría de Medio Ambiente, inspecciones realizadas a la industria química ubicada en la calle Génova N° 8246.
- 148.- Expte. 1387-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la calle Vértiz y Reforma Universitaria.
- 149.- Expte. 1591-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe fecha en que este Municipio se adhirió al Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo de la Nación.
- 150.- Expte. 1632-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la instalación del alumbrado público en la calle Chile, desde la Avda. Juan B. Justo hasta la calle Matheu.
- 151.- Expte. 1641-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al acondicionamiento del camino de acceso a Sierra de los Padres.
- 152.- Nota 444-G-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle Chile”

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 7 al 102. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 20º y 21º del período 82º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas, sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 134, 135, 136, 137 y 139) “Decreto 134. Mar del Plata, 10 de setiembre de 1997. Visto que el titular de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante debe ausentarse de la ciudad a partir del día 10 de setiembre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 20º del Reglamento Interno, facultan a los Vicepresidentes por su orden, a reemplazar al Presidente. Que en la Sesión Pública Preparatoria celebrada el día 1º de abril del corriente, el H. Cuerpo designó al concejal Ricardo Elorza como Vicepresidente 1º por el Período 82º de Sesiones. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Delégase a partir del 10 de setiembre de 1997 la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno, al Vicepresidente 1º concejal Ricardo Elorza. Artículo 2º: Comuníquese. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 135. Mar del Plata, 11 de setiembre de 1997. Visto el Expediente n° 1745-D-97 (14586-0-97 del Departamento Ejecutivo), y CONSIDERANDO: Que el mismo se relaciona con la nota presentada por El Portal del Sol, a través de la cual solicita el uso de un espacio público para el emplazamiento de una estructura cubierta en un Sector de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano, para el funcionamiento de la Feria Artesanal titulada “Descubramos Juntos” en la que se expondrán los productos elaborados por el sector laboral de esa institución. Que el objeto de la misma es brindar orientación e información a la comunidad sobre la temática de la discapacidad mental. Que la mencionada feria se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año. Que la presente solicitud cuenta con la aprobación de los señores Presidentes de Bloque. Por ello y ad referendum del Honorable Cuerpo el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a “El Portal del Sol” a instalar una estructura cubierta de 14 mts. de largo por 8 mts. de ancho aproximadamente, en un sector de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano, para el funcionamiento de la Feria Artesanal “Descubramos Juntos”, la que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 1997. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 136. Mar del Plata, 15 de setiembre de 1997. Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al

18/9/97

Decreto n° 134 de fecha 10 de setiembre del corriente, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del Honorable Cuerpo el Vicepresidente 1° Ricardo Elorza. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Reasumir a partir de la fecha, el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 137. Mar del Plata, 16 de setiembre de 1997. Visto el expediente n° 1795-P-97 iniciado a raíz de la presentación efectuada por la Filial Mar del Plata de la Sociedad Argentina de Pediatría, mediante la cual solicitan el apoyo del Honorable Cuerpo, a fin de ser sede del Congreso Argentino de Pediatría a realizarse en el transcurso del año 2000, y CONSIDERANDO: Que el Congreso Argentino de Pediatría se realiza cada tres años en distintos lugares del país, siendo organizado en el corriente año en la ciudad de Mendoza entre los días 23 y 27 de setiembre. Que en ocasión de celebrarse el citado Congreso, las filiales de la Sociedad Argentina de Pediatría deben de presentarse como posibles organizadoras del futuro encuentro. Que debido a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los participantes a dichos Congresos y a los temas que en ellos se abordan, los mismos adquieren una relevancia que trasciende nuestras fronteras. Que la Filial Mar del Plata de la Sociedad Argentina de Pediatría es la más importante en lo que respecta al número de asociados, comprendiendo no sólo los profesionales residentes en el Partido de General Pueyrredon, sino también los de los Municipios de Pinamar, Villa Gesell, Gral. Madariaga, Urbano de la Costa, Maipú, Mar Chiquita, Balcarce y Gral. Alvarado. Que la realización del futuro Congreso en Mar del Plata, no sólo significaría un reconocimiento a la tarea que en pos de la salud del niño realiza la Filial Mar del Plata, sino que además refuerza la condición de nuestra ciudad, como plaza apropiada para la realización de estos encuentros. Que dicho expediente cuenta con la aprobación de los Sres. Presidentes de los Bloques Políticos. Por todo lo expuesto y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su apoyo a la iniciativa llevada adelante por la Filial Mar del Plata de la Asociación Argentina de Pediatría, a fin de que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2000. **Artículo 2°:** Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido. **Artículo 3°:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 139. Mar del Plata, 18 de setiembre de 1997. Visto la Nota 628/97 presentada por la señora Graciela Rodríguez, en carácter de representante legal del Instituto Huailén, y CONSIDERANDO: Que por la misma se solicita autorización para realizar el día 19 de setiembre del corriente, la Fiesta de la Primavera. Que la solicitud de referencia cuenta con la aprobación de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase al Instituto Huailén el corte del tránsito vehicular el día 19 de setiembre de 1997, en el horario de 9:30 a 12:00 en la calle Tres Arroyos entre San Lorenzo y Avellaneda, a fin de lleva a cabo el festejo del “Día de la Primavera”. **Artículo 2°:** El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

-Siendo las 10:55 ingresa al recinto el concejal Salas.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente. He recibido en mi domicilio particular, como han recibido entiendo todos los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata, una comunicación oficial del señor Intendente, donde comienza diciendo que informar al ciudadano es un deber del gobierno, cosa que absolutamente compartimos, y como nosotros también somos parte del gobierno de la ciudad, nos vemos en la obligación desde el bloque justicialista de hacer tres aclaraciones muy breves, que entendemos no podemos dejar pasar por tratarse de una comunicación oficial, que obviamente también significa un costo para el contribuyente de la ciudad de Mar del Plata, no solamente por la impresión si no por la distribución, que en este caso no fue hecha con la distribución normal de la boleta de la tasa de alumbrado. Simplemente sin entrar en evaluar el contenido global de la nota, donde vamos nuevamente a compartir con el señor Intendente cuando dice “que la información es su derecho -el del contribuyente- y mí deber”, debiéramos agregar que al menos cuando tocamos las cifras este deber de informar debe ser, el deber de informar lo más correctamente posible, sin dejar lugar a lo que nosotros entendemos son al menos dos o tres errores notables. Podemos remarcar el primero, el primer error que vemos que es cuando el señor Intendente dice que ha heredado un déficit de \$43.000.000, este tema que ya ha sido debatido en el Concejo Deliberante ampliamente, no solamente por los bloques de la oposición sino ha sido reconocido que el déficit no fue de \$43.000.000 aún por el propio bloque oficialista, por boca de los concejales de ese bloque, y aún por boca de los que no siempre opinan lo mismo en cuestión de hacienda pública, como son el concejal Irigoin y el concejal Baldino. Entonces queremos dejar claro porque estos errores a fuerza de repetidos, podemos llegar a pensar de que son ciertos, entonces simplemente volver a

18/9/97

remarcar que el déficit heredado no fue de \$43.000.000 de pesos. Otro tema que también debemos aclarar, es cuando dice el señor Intendente “ya no quedan más deudas”, esto obviamente que es otro error del señor Intendente, ya que solamente en el Presupuesto de este año el municipio se va a endeudar en más de \$37.000.000, sin contar con la deuda anterior de otros empréstitos, lo cual marcamos como error claro. Y otro tema que no podemos dejar de mencionar es cuando dice que este año habrá obra pública por más de \$53.000.000, cosa que no surge del Presupuesto aprobado en vigencia a no ser que el señor Intendente piense mandar una ampliación del Presupuesto, vale decir que el bloque justicialista se siente en la obligación de informar al contribuyente de estos tres errores que a nuestro criterio se han deslizado en la comunicación que el Intendente está haciendo llegar a los contribuyentes. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:00 se retira el concejal Perrone e ingresa el concejal Katz.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SANCISI

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. El pasado 23 de septiembre se cumplieron 50 años de la promulgación de la ley 13.010 que estableció el voto femenino. Con esa norma legal, Eva Perón lleva a la mujer a los más altos estrados políticos del país, logrando acercar a la igualdad de oportunidades. Eva Perón recogió los esfuerzos de muchas mujeres argentinas que, desde los comienzos de siglo, habían entregado su vocación política al intento de lograr la igualdad de derechos políticos con el hombre. Acostumbrados como estamos hoy a la participación por igual de hombres y mujeres en la vida pública, es difícil comprender lo que significó la irrupción de la mujer en la actividad política. El general Perón dijo en el acto de promulgación de la referida ley, que: “resabios de incultura y de civilización propios de pueblos primitivos, viven en la mente de algunos hombres para quienes la cultura no ha resultado sino un beneficio material. Son esos resabios los que han permitido llegar hasta 1947 con la mujer relegada a un lugar secundario en la vida de este pueblo, cuando ella debe ser la formadora de la nacionalidad, ya que es la primera maestra del niño desde su cuna misma. Es allí, en la misma cuna, donde comienza a enseñar al hombre que debe ser honrado, virtuoso y patriota.” No es casual señor Presidente, que bajo un gobierno peronista se sancionara la ley del voto femenino y que bajo otro gobierno peronista se estableciera la ley de cupos. Esta evocación no pretende configurar un planteo feminista, por cuanto el accionar de la mujer no debe orientarse a competir con el hombre, sino a trabajar junto a él, en pos de un destino común. La participación femenina, más allá de toda valoración de grado y número, en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, la participación en la Organizaciones No Gubernamentales el fortalecimiento institucional de las áreas mujer, a nivel nacional, provincial y municipal, abren un amplio campo de problemáticas, intereses e interacciones para el diálogo y la construcción política, para el ejercicio del poder y el liderazgo. Una nueva cultura política, que pretendemos en igualdad con el hombre, cada uno desde su propia identidad, puede aportar un valioso y renovado significado ético y social a la democracia en marcha. Gracias, señor Presidente.

- 8 -

HOMENAJE A FELIPE DEOLINDO BITTEL

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Rodríguez Facal: Esta semana ha fallecido un hombre de la democracia que fue un ejemplo, porque murió más pobre de lo que era cuando llegó a la política, y porque defendió la democracia justamente en los momentos que era más difícil hacerlo. Fue presidente del partido justicialista en pleno proceso de la dictadura militar y fue el primero en salir a defender el gobierno constitucional en los tristes momentos de los carapintadas. Fue ejemplo a imitar como Intendente de la ciudad de Resistencia, como gobernador de la provincia del Chaco, como diputado y como concejal. Estoy hablando de Felipe Deolindo Bittel desaparecido esta semana pasada, justamente en una semana que se cumplen 24 años de la muerte en manos del terrorismo de otro hombre cuyo único pecado fue la lealtad, y que por ser leal perdió la vida, José Ignacio Rucci. Nada más, señor Presidente.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO LA AUDITORÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIONES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL RÉGIMEN DE AUDITORÍA MUNICIPAL DE CONSORCIOS. (expte. 1880-A-96)

PROYECTO DE ORDENANZA DISPONIENDO LA HABILITACIÓN DEL REGISTRO DE

18/9/97

ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
(expte 1620-U-97)

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de tratamiento con o sin despacho de Comisión.

Sr. Secretario: (Lee) “A pedido del bloque de la Alianza Marplatense. Expediente 1880-A-96: Alianza Marplatense: Proyecto de Ordenanza: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios”

Sr. Presidente: Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente como dijimos en lo sesión pasada los temas, este y el que sigue, por estar referido al mismo problema, aunque no desde las mismas ópticas, están en tratamiento y en discusión en las Comisiones respectivas, con lo cual creo que por última vez merece que vuelva a Comisión a efectos de complementarlo con el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica que está pedido y que está a punto de -según tengo entendido- ser incorporado, y además de poder consensuar definitivamente una redacción que dé respuestas a esta problemática que cada día genera mayores conflictos en vastas zonas de nuestra ciudad, donde los edificios de propiedad horizontal cuentan con administradores, algunos buenos y otros bastantes inescrupulosos. Con lo cual pedimos que el expediente 1880-A-96 y el expediente 1620-U-97, vuelvan a las Comisiones respectivas y sean tratados con o sin despacho en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de los expedientes 1880-A-96 y 1620-U-97; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL, LA REVISTA DE
CIRCULACIÓN NACIONAL “MAR DEL PLATA, EVENTOS
ESPECIALES”, QUE SE EDITA EN NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1756-CJA-97)

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Solicitamos tanto del expediente 1756-CJA-97 como el 1757 la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Tiene despacho de una Comisión ya concejal de la Reta. En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Legislación. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Ambos expedientes también quería pedirlos también con o sin despacho, porque ambos tienen un importante interés turístico para Mar del Plata, no connotan ninguna erogación ni ningún esfuerzo presupuestario municipal y sería importante que muy pronto estuvieran en vigencia estas declaraciones de interés que en todo caso lo único que hacen es apoyar un esfuerzo privado.

Sr. Presidente: Ambos expedientes concejal tienen despacho por unanimidad de la Comisión de Educación y solamente le resta a la Comisión de Legislación, pero igual se va a tomar nota de su pedido.

- 11 -

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PRIMERA
GUÍA DE LA CIUDAD EN INTERNET
(expte. 1757-CJA-97)

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1757-CJA-97. Tiene la palabra concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Para pedir también la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

PROYECTO DE ORDENANZA

18/9/97

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA CREACIÓN DE UN SELLO DE
PROCEDENCIA CON LA INSCRIPCIÓN “HECHO
EN MAR DEL PLATA-ARGENTINA”
(expte. 1702-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedir la vuelta a Comisión del expediente 1702-J-97 señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA “SEMANA DE LA
SOBERANÍA NACIONAL”, A CONMEMORARSE LOS DÍAS
COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL
CORRIENTE AÑO, POR LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES
ROSISTAS DE LA CIUDAD.
(expte. 1727-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Me toca a mí, señor Presidente, pedir la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE 1756-CJA-97

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente a título informativo, porque cuando se trató el expediente 1756, pedido con o sin despacho por el bloque de la Alianza, desde Presidencia se informó que tenía giro a las Comisiones de Educación y Legislación, que había sido aprobado en Educación y tengo entendido que en Legislación también lo aprobaron.

Sr. Presidente: Pero si así fue, no entra dentro de las previsiones del Reglamento por las 24 horas. Acá me informa el Subsecretario Administrativo que en Legislación no fue aprobado.

Sr. Katz: ¿No fue aprobado?

Sr. Presidente: No, señor concejal.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 15 -

**APROBANDO EL ARANCELAMIENTO DE LA VENTA DE LA
OBRA “PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 1996”, EDITADO
POR EL ENTE DE CULTURA, EN LA SUMA DE \$10
CADA EJEMPLAR.
(expte. 1635-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

18/9/97

- 16 -

**AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A OTORGAR PERMISO
PARA LA INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROMOCIONAL
EN STANDS DE EXPOSICIONES, CON EL OBJETO DE PROMOVER
LIBROS Y OTRAS PRODUCCIONES CULTURALES O ARTÍSTICAS.
(expte. 1312-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 114/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE DESIGNARON A LOS KATZ JORA,
SALAS Y PÉREZ, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA
DEL CONCURSO ESPECIAL DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN
TOTAL DEL PASEO PEATONAL SAN MARTÍN.
(expte. 2403-V-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR UN SUBSIDIO DE \$ 10.000
A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL,
A FIN DE GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE AGUA A LAS
FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN SU JURISDICCIÓN
(expte. 1360-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAFAEL JULIÁN A SUBDIVIDIR
EN DOS PARCELAS EL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE
COLINAS VERDES
(expte. 1537-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículos 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE
LA CALLE MANUEL A. ACEVEDO ENTRE LA AVENIDA
FORTUNATO DE LA PLAZA Y LA CALLE PUÁN.
(expte. 1543-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE UTF DENOMINADA PUNTA CANTERA IV - V.
(expte. 1550-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, este expediente está dividido en dos partes dentro de lo que son las cláusulas generales y otro las cláusulas particulares de la presente licitación, algunas modificaciones a las cláusulas generales -que ahora alcanzaré-referido fundamentalmente a la incorporación de la figura de la U.T.E. dentro de las personas jurídicas o personas que

18/9/97

puedan presentarse a la licitación y alguna modificación relacionada, sugerida por Asesoría Letrada en cuanto a el procedimiento formal de la apertura.

-Siendo las 11:13 se retiran los concejales de la Reta y Worschitz. Continúa el

Sr. Irigoín: Y con relación a las cláusulas particulares serían específicamente tres modificaciones. Una que aumenta el porcentaje de ocupación de la superficie total del 10 al 15%, la otra es, agregando la opción de que parte de esas instalaciones, que pertenecían o eran lo que antiguamente se llamaba Waikiki, puedan ser demolidas en caso de que el proyecto a presentar así lo requiera, incorporar esta opción que no estaba dentro del pliego. Y dentro de lo que es la explotación comercial o los posibles usos comerciales que hemos sido lo suficientemente amplios como para que se pudieran presentar proyectos que tengan que ver realmente con la importancia que tiene esa zona y que puede generar una expectativa de inversión y de servicios importantes para nuestra ciudad, le agregamos la posibilidad de que se construyan bungalow y hospedaje. En esta explotación hemos tenido en cuenta fundamentalmente también que no se supere la cuota cero de nivel de la calle Martínez de Hoz, para no afectar la visual de todos aquellos que transitan por las calles aledañas al complejo Punta Mogotes. En Secretaría obran las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para solicitar se lea por Secretaría el artículo 23º a fin de constatar una modificación que habíamos acordado en general para todos los balnearios, que consiste en lo siguiente, el artículo 23º donde dice “se dispondrá de lugares destinados al guardado de elementos de los usuarios de la unidad mediante el sistema de locación arancelada”, habíamos propuesto agregar “y bicicletas”, a fin de generar un círculo virtuoso, a fin de lograr que a partir de este círculo virtuoso, a partir de que los vecinos y los turistas de la ciudad encuentren no solamente lugares seguros para transitar sino también lugares seguros para guardar sus bicicletas.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar para hacer pública la adhesión del bloque justicialista a la proposición del concejal García Conde, a pesar que hay algunas bicicletas que no son virtuosas sobre todo en el orden comercial pero bueno. En segundo lugar para adherir a la modificación propuesta por el concejal Irigoín con la excepción de la inclusión de las UTE como posibles oferentes, en los cuales por no tener clara la forma jurídica, el bloque justicialista en ese aspecto, en la aceptación de las UTE como oferente nos vamos a abstener. Todo lo demás lo votamos afirmativamente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos, sirvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular, doy por aprobadas todas las normas de las partes general y particular del pliego que no han sido observadas en este debate. En particular artículo 3º de las Cláusulas Generales, sirvanse votar la modificación propuesta por el concejal Irigoín, 3.1.12., aprobado; 3.4., aprobado con la abstención del bloque justicialista, artículo 4º, aprobado, artículo 14º, aprobado; artículo 18º, aprobado. Aprobado entonces las Cláusulas Generales. Cláusulas Particulares, modificación al artículo 11º, aprobado; modificación al artículo 12º, aprobado; modificación al artículo 18º, aprobado; modificación al artículo 23º, a propuestas del concejal García Conde, aprobado. Aprobado entonces en general el proyecto de Ordenanza y en particular con la abstención del bloque justicialista las Cláusulas Generales y por unanimidad las Cláusulas Particulares.

- 22 -

**INCREMENTANDO EN 130 HORAS CÁTEDRA EL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO 1997 DEL EMDER, DESTINADAS A LA
CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA
O TÉCNICOS CON FORMACIÓN Terciaria.
(expte. 1580-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE LOS
EJERCICIOS 1998 Y 1999, PARA LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA “DESAGÜE ESTACIÓN TERMINAL PRIMERA ETAPA”
CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS
“MAR DEL PLATA 2.000”
(expte. 1623-D-97)**

18/9/97

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL CONJUNTO
HABITACIONAL DEL SINDICATO OBRERO DE LA
INDUSTRIA DEL PESCADO.
(expte. 1634-J-97)**

Sr. Presidente: Disculpenme, voy a hacer una breve observación a este expediente en virtud de lo que habíamos hablado hace algunos meses cuando se aprobó la declaración de interés social a la escrituración del barrio 2 de octubre, el listado de adjudicatarios tiene que estar en el proyecto de Ordenanza, debe ir como anexo. Concejál Sancisi tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Está en el artículo 1º.

Sr. Presidente: Está bien. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículos 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:20 reingresa el concejal Perrone

- 25 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO SAN EDUARDO DEL
MAR UNA FRACCIÓN DE DOMINIO MUNICIPAL, PARA SER
DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA.
(expte. 1656-U-97)**

Sr. Presidente: Concejál Irigoín tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para hacerle un agregado como artículo 3º, para el caso de que cambiara de destino la donación que estamos hoy efectuando. En caso de que cambie de destino de retrotraerá el dominio del inmueble a la Municipalidad de General Pueyrredon, revocándose la donación sin derecho de reclamo alguno de parte de la donataria.

-Siendo las 11:23 ingresa al recinto el concejal Pérez.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, que es el artículo nuevo propuesto por el concejal Irigoín, sírvanse marcar sus votos, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 7989,
REFERIDA A LA ADMINISTRACIÓN DEL EMTUR
(expte. 1675-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A REALIZAR, A TRAVÉS DEL EMTUR
MAR DEL PLATA, UN CONCURSO NACIONAL CON EL FIN DE
LOGRAR UN ISOLOGO DE IDENTIDAD CORPORATIVA
PARA LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1700-D-97)**

Sr. Presidente: Concejál García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, sin espíritu de demorar o de impedir que se apruebe hoy este expediente, me gustaría solicitar que se altere el Orden del Día, que se pase al final, porque encuentro que hay pedido con vuelta a Comisión un expediente, el 1702-J-97, encomendado al Departamento Ejecutivo la creación de un sello de procedencia con la inscripción "Hecho en Mar del Plata, Argentina", y estamos tratando un proyecto de Ordenanza que solicita la creación de un isologo de

18/9/97

identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata, que por su concepción y síntesis visual sea reconocido inmediatamente. Yo creo que tendríamos que buscar conjugar los conceptos esenciales de ambos proyectos, a fin de lograr que ambas imágenes estén visualmente normalizadas, que participen de la misma síntesis, que participen de la misma idea, y que podamos reconocer tanto en una como en otra imagen, que pertenecen a la misma concepción de ciudad, que pertenecen a la misma norma visual. Si esto generara un impedimento en el tratamiento del expediente, retiraría la moción.

Sr. Presidente: Es una moción entonces, en consideración la alteración del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES DANIEL SANCHO Y MARÍA
LEZCANO DE SANCHO A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE 2
UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL PREDIO UBICADO EN
MOSCONI ESQUINA CARASA.
(expte. 1709-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR UN SUBSIDIO DE \$ 2.500
AL SEÑOR UBALDO SACCO, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN
DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA ESCUELA
DE BOXEO A SU CARGO.
(expte. 1729-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON
LA DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE PROTECCIÓN Y
AMPLIACIÓN DE PLAYAS DESDE CALLE ACEVEDO
HASTA LA CALLE FERRE".
(expte. 1732-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para recordar que esta Ordenanza que estamos votando en este momento da continuidad a obras de defensa costera en un sitio de la ciudad en el cual está amenazada prácticamente la traza asfáltica, es algo que este Concejo Deliberante ha reclamado en muchísimas oportunidades en los últimos tres años y que tuvo a esos reclamos la primer respuesta en octubre de 1994 cuando se sancionó una Ordenanza que impulsaban el doctor Domiján, el doctor Porrúa, este concejal, el concejal Pérez y el concejal Guiñazú por el cual encomendamos estos convenios con hidráulica de la Provincia de Buenos Aires que tuvieron su primer resultado con las gestiones de la Comisión Mixta entre el Ministro de Obras Públicas de la Provincia en el sector que hoy se denomina Playa Nueva, ubicado en la costa entre Cardiel y Constitución. Esta continuidad hacia el norte en defensa costera supone la posibilidad de terminar con un proceso erosivo que en la medida que continúe supondría la inviabilidad del camino tal como está hoy construido porque en sectores como en Camet por ejemplo, y desde Camet hasta Constitución viniendo para el sur, hay lugares donde prácticamente las cavas llegan por debajo de las cintas asfálticas, por lo cual nos parece muy conveniente y muy oportuna la aprobación de esta Ordenanza y ya mismo la continuidad de los estudios en relación a otros procesos erosivos hacia el norte y desafortunadamente hacia el sur donde lo que queda por estudiar es si en el sur hacen falta o no -y es un problema bastante grave este- escolleras. Hacia el norte de la escollera sur no ha quedado más remedio que hacerlas, con las playas del sur nos parece que debieran agotarse las instancias antes de continuar estableciendo escollerados como el que se ha hecho frente al chalet presidencial en Chapadmalal.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:25 reingresa el concejal de la Reta.

- 31 -

**IMPLEMENTANDO EN EL PARTIDO UN CURSO DE MANEJO
DEFENSIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y GRATUITO
PARA QUIENES PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO DE
CONDUCTOR POR PRIMERA VEZ.
(expte. 1740-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Es para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente a fin de dar una respuesta integral al problema de la seguridad. Estoy hablando que el Municipio de General Pueyrredon está incumpliendo una Ley Provincial que obliga a un examen psicofísico para el carnet de conductor. Hay un expediente en tratamiento hace muchos meses en la Comisión de transporte solicitando que este examen psicofísico se lleve adelante. Hay voluntad de parte de los colegios profesionales cercanos al tema, hay básicamente acuerdo en los distintos bloques para que este examen psicofísico se realice, entonces me gustaría una respuesta integral, que analicemos conjuntamente el problema del carnet de conductor en su totalidad y no de manera fragmentaria. Es mi voluntad cumplimentar estos cursos de manejo defensivo, pero me parece que tenemos que dar una respuesta integral al problema.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, quienes están por la afirmativa sirvanse marcar sus votos: denegada. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En realidad no voy a hacer la fundamentación del proyecto porque su autor no está presente. Quería aclarar una posición para que quede asentado en el acta de esta sesión y es mi preocupación tanto en este proyecto, como en el del análisis psicofísico en primer lugar entiendo la motivación, estoy de acuerdo con la motivación, pero me preocupa en estas cosas el uso y abuso que se hace del tiempo de la gente. Hoy ya lo digo por experiencia personal del año pasado: sacar el registro de conductor significa la pérdida de por lo menos media jornada de trabajo, normalmente son dos jornadas de trabajo. Creo que la calidad de vida hace también al aprovechamiento y al libre uso del propio tiempo, por lo tanto esto que es noble, esto que es importante, esto que es fundamental debe llevarse a cabo primero: en horarios que no impliquen la falta a clase en el caso de aquellos alumnos universitarios, que ya tienen edad de sacar el registro, ni ausencias laborales en aquellos que tienen obligaciones laborales, tanto este curso como los exámenes que se tengan que hacer y no vaya a ser, señor Presidente, que en el futuro como sucede concretamente en España, estos cursos se privaticen y sacar el carnet de conductor tenga un costo más alto del que ya tiene. Con esas salvedades voy a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Acompañando la moción, señor Presidente, y haciendo hincapié en algo que dijo el concejal García Conde, yo entiendo que quien por primera vez comienza a transitar, no a manejar, porque manejar es fácil y se hace en el medio de un campo, transitar es un concepto totalmente distinto, ya esto supone respeto básicamente por quien está transitando la calle y por el peatón. Yo entiendo que quien por primera vez comienza a transitar por la ciudad con un vehículo, sería prudente y sería hasta conveniente que haga un curso de esta naturaleza, pero creo y seguramente las estadísticas pueden ser reflejo de lo que voy a mencionar, creo que el problema más serio lo tenemos con aquellos que saben manejar desde hace tiempo, con aquellos que tienen un registro con categoría profesional, están al mando de un remis y nuestra experiencia diaria nos dice que andan a alta velocidad por toda la ciudad y generan muchos accidentes. Por eso rescato lo que decía el concejal García Conde, me parece que esta problemática hay que tratarla en su conjunto y hay que tener en cuenta toda la cuestión de las habilitaciones, no solamente para quienes por primera vez salen a la calle conduciendo un vehículo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para sumar alguna precisión. La Ley Provincial 11430 es la que no estamos cumpliendo que en su artículo 36º exige un examen psicofísico para establecer que los interesados en la obtención de la licencia de conductor deberán cumplir los exámenes físicos clínicos sensoriales y neuropsíquicos que en el apartado 4º atinente a los exámenes médicos de actitud neuropsíquica se establezca la evaluación mediante un psicodiagnóstico, etc. etc. Esto es lo que no está sucediendo y para el Presidente de la Comisión de Transporte este es un expediente que ingresó con firma conjunta con el concejal Baldino el 6 de marzo del 96 a las 16,30 horas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Una vez más voy a hacer público -para muchos concejales creo que no va a ser necesario, pero para algunos sí-, que en la Comisión de Transporte y Tránsito de este Honorable Cuerpo hay muchísimos expedientes. Cuando hacemos el orden del día queda abierto a todos aquellos concejales o particulares que quieran pedir el tratamiento de los expedientes, por ello cuando no hay interés es muy probable que a nosotros se nos escape poner algún proyecto de gran importancia, pero el

18/9/97

interés parte en este caso no solamente de la Comisión de Transporte, si no de todo aquel que tenga precisamente y reitero el interés en el tratamiento de cualquier expediente que sea. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Antes de ponerlo en consideración a los autores del proyecto quiero hacerles una breve pregunta, es para la obtención del primer registro, no para la renovación. Para el primer registro. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Solicito la abstención.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado con la abstención del concejal García Conde. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del concejal García Conde.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 135/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A “EL PORTAL
DEL SOL” A INSTALAR UNA ESTRUCTURA CUBIERTA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA “DESCUBRAMOS JUNTOS”.
(expte. 1745-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ADEUDEN
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS REFERENTES A
GRAVÁMENES MUNICIPALES, VENCIDOS HASTA
EL 30 DE JUNIO DE 1997 INCLUSIVE.
(expte. 1777-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Mediante esta Ordenanza estamos estableciendo un régimen que hemos denominado de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que tengan deudas por tasas o gravámenes municipales. En el proyecto original figuraba con deudas vencidas al 30 de junio, luego en la Comisión consensuamos modificar el mismo prorrogando las deudas hasta el 31 de agosto, si mal no recuerdo. De cualquier manera este régimen de presentación espontánea que hemos visto también en estos días ampliamente difundido; que el Estado Nacional ha implementado un sistema similar modificando la Ley de Procedimiento, otorgando la facultad al Departamento Ejecutivo a la D.G.I., a la Subsecretaría de Recursos Tributarios de Ingresos Públicos la posibilidad también de otorgar planes de facilidades y régimen de presentación espontánea. Hemos tenido en cuenta algunas consideraciones, primero que quede claro que de ninguna manera estamos condonando o reduciendo la deuda histórica si no que solamente estamos reduciendo los intereses y esto habida cuenta de que hubo un defasaje importante, si analizamos año por año los intereses que se están cobrando en la actualidad con respecto por ejemplo al régimen de costo de vida. Entonces hemos buscado un régimen alternativo, un régimen intermedio como decía entre ambos coeficientes. Si nosotros tomamos deudas del año '92, veríamos que el actual régimen de intereses que significa un incremento de un 146%, para aquel que dejó de pagar alguna cuota del año '92 que vencía en enero con respecto al costo de vida es prácticamente un aumento del 80%, con el año '93 también vemos que los intereses de más del 100% que estamos cobrando en la actualidad, con respecto al costo de vida es más del 90% y así siguiendo el año '94 duplicamos costo de vida e intereses y en el año '95 y '96 también. Por eso hemos propuesto una reducción de un 75%, que sería una escala intermedia que sigue siendo sancionatorio para aquellos que no han pagado las deudas en su debida fecha y que además es menor que el régimen de reducción de intereses de la moratoria aprobada el año pasado que era de 100% al contado y 80% en cuotas. Creímos que como ya hubo un régimen el año pasado de distintas características porque otorgaba facilidades de pago, en este caso en su mayoría o en su mayor parte estamos aplicando esta reducción de intereses para aquellos que cancelen al contado la deuda. Entendemos que la situación económica de la ciudad sobre todo para aquellos sectores de menores recursos, de menor capacidad contributiva se ha visto afectado y esto lo podemos detectar fácilmente si hacemos un análisis de las distintas zonas con respecto al cumplimiento de las tasas municipales. No es que estemos insatisfechos con respecto a como marcha la recaudación municipal porque creo que tiene un grado de cumplimiento alto con relación a lo que se había presupuestado a principios de año o con relación al Cálculo de Recursos oportunamente aprobamos, para esto solamente mencionaré una cifra que al 31 de agosto en Tributos Municipales se había recaudado ya el 63% o sea prácticamente estamos en el mismo porcentaje que los meses transcurridos con respecto al total del año. De cualquier manera y a pesar de que el municipio sigue iniciando acciones judiciales a los deudores morosos de mayor importancia y para esto cabría mencionar

18/9/97

que con respecto a la deuda histórica de la Tasa de Alumbrado hay más de \$ 18.000.000.- que están ya en juicio y que hemos excluido de este régimen de facilidades porque consideramos que esto tiene que viabilizarse o concretarse por otra forma. Creemos que dada la situación económica es una herramienta que estamos acercando a la gente para que pueda cumplimentar, no estamos eliminando totalmente los intereses, o sea que tampoco estamos aplicando una diferencia irritativa con respecto a aquellos que han cumplido. Sigue vigente el régimen de descuentos que está aplicando este municipio para los contribuyentes que pagan al día. Por lo tanto esta posibilidad creemos que es oportuno otorgarla, hemos establecido a propuesta de alguno de los bloques un plazo determinado para acogerse a la moratoria. Reitero, la recaudación no se encuentra en un camino de grandes dificultades, más allá de las dificultades económicas estamos prácticamente, -sobre todo en tributos municipales- recaudando en agosto del año 1997 la misma cifra que en agosto del '96, pero creemos que la gente merece esta oportunidad, sobre todo aquel que pueda haberse por alguna dificultad atrasado en una o más cuotas. Solicitamos por lo tanto la aprobación de este régimen de presentación espontánea que aunque diferente tiene alguna similitud con lo que el Estado Nacional ha propuesto por un decreto de emergencia o de urgencia a nivel nacional y que ese régimen de presentación espontánea a nivel nacional no tiene -a diferencia de esto- fecha de vencimiento, sino que lo establece directamente la D.G.I. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente vamos a acompañar favorablemente este proyecto de Ordenanza que ha impulsado el concejal Irigoien, no sin antes hacer algunas reflexiones, porque el clima de notable cordialidad política que hay en la ciudad donde todo funciona razonablemente en términos positivos, donde la oposición da sus opiniones, los bloques vierten sus iniciativas, hoy hemos sancionado varias iniciativas de distintos bloques que tienden a crear cosas y no a plantear cosas contra el gobierno. En este clima de razonable y muy saludable voluntad positiva, no hay que dejar de hacer algunas observaciones y algunas reflexiones aún cuando tengamos la voluntad de acompañar esta Ordenanza y la primera es por qué razón, qué es lo que lleva a que en este momento haya una iniciativa política de facilitarle el pago a los contribuyentes morosos si todavía están vigentes el pago de las cuotas de la moratoria que se sancionó hace un año. ¿Qué es lo que lleva a tomar esa decisión política? Todos podemos hacer muchas presunciones y muchas especulaciones sobre por qué razón ahora se abre esta puerta de "búsqueda de recursos". Se puede decir que hay mucha gente que está pasando una circunstancia económica muy desgraciada, es absolutamente cierto. Se puede decir que las tasas son caras y que mucha gente deja de pagarlas y eso también es cierto. Ambas cosas son ciertas. Las tasas tienen el costo más elevado del interior de la provincia de Buenos Aires. Pero crea que a estas dos razones se les suma una tercera que es la que lleva a que se adopte la decisión política de hacer una moratoria como es esta. Esa decisión política está impulsada porque hacen falta recursos y si no aparecen los mismos posiblemente hayan dificultades sobre el fin del año, y esta no es una situación alarmante, pero hay que tenerla en cuenta y hay que tenerla en consideración y hay que aceptar y hay que saber recoger las conclusiones que surgen de la propia práctica del gobierno y hay que saber advertir donde puede haber un punto de dificultad para que esa marcha de cordialidad política, esa marcha razonablemente positiva que llevan las cosas, donde hay una buena actividad y complementación legislativa entre los bloques del oficialismo y los bloques de la oposición para que esa marcha continúe; hay que saber ver. Acá no se ha dicho y es razonablemente legítimo que el oficialismo no lo quiera decir, pero es absolutamente imprescindible que nosotros lo digamos, esta decisión política creemos que se adopta porque se están buscando recursos porque se ve un panorama no tan sencillo, sino antes de que terminara la moratoria nadie impulsaría otra. Se está impulsando esta porque algo se está viendo en el terreno de las dificultades. Vuelvo a decir que muy lejos está de ser alarmante sobre todo porque lo que hay que hacer sencillamente es por ahí tener cierta prudencia en algunos gastos que no son las inversiones en las obras públicas, que son por ahí como hemos dicho algunas veces ciertos nombramientos que se hacen en exceso o por ahí ciertos gastos que no se corresponden con obras públicas que también llevan en definitiva a que se cierna sobre el horizonte inmediato una incógnita sobre si van a cerrar correctamente bien los números o si va a haber algún tipo de dificultades. Entonces a la pregunta de por qué se lleva adelante una nueva moratoria antes de que termine la primera, la respuesta que le cabe es que es cierto que tenemos las tasas más altas del interior de la provincia de Buenos Aires, que es cierto que hay mucha gente con dificultades económicas que debemos permitirles que se reinserten en el esquema de cumplimiento tributario, pero también debemos dar la tercer respuesta, se hace esto porque se buscan recursos para lograr un equilibrio inmediato antes de fin de año. Nosotros creemos que la forma de presentación pública que se ha adoptado para llamarlo régimen de presentación espontánea, está bien, es una forma de llamar a este plan de pagos para los contribuyentes morosos que no encierra ninguna mentira hacia la gente, ni ninguna información equívoca, todo lo contrario, pero el artículo 5º dice claramente "el Departamento Ejecutivo concederá en el marco del régimen de presentación espontánea facilidades de pago a los contribuyentes por la tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza". Y el artículo 3º dice: "Redúcese en un 75% los intereses que hayan devengado las deudas". O sea hay quita en los intereses que devengaron las deudas y hay plan de pago, ¿qué es eso? Eso es una nueva moratoria. Señor Presidente, hechas estas salvedades, vuelvo a decir en el marco de la mayor cordialidad política, debemos hacerla para si se quiere tomar en cuenta se las tome, queremos hacer una sugerencia más de incorporación a este texto. Nosotros propusimos desde el año '90 hasta este año, todos los años el descuento a los contribuyentes cumplidores. No lo logramos en la última etapa de gobierno de Roig en el '90, '91, ni durante todo el gobierno de Russak, que el descuento a los contribuyentes cumplidores sea instaurado en forma definitiva, es un acto de justicia que quien tiene las cuotas al día al final del año en la última cuota en la tasa de alumbrado tenga su descuento, tan justo como otorgarle una posibilidad al contribuyente moroso de que se reinserte en el esquema tributario. Por eso vamos a pedir el agregado de un artículo que prorrogue la vigencia de la Ordenanza 10344, esa que impulsamos desde 1990, todos los

18/9/97

años hasta este año para que haya descuento a los contribuyentes cumplidores que se incorpore como un artículo 7º, un texto que diga: "Se prorroga la vigencia de la Ordenanza 10344, cuya difusión se realizara junto a la presente". Con estos fundamentos señor Presidente y haciendo la observación en el momento en que tratemos en particular el artículo 7º, vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque va a adherir a este régimen de presentación espontánea, que como bien se ha dicho acá explícitamente por el concejal Pulti y en un acto fallido tal vez del concejal Irigoien, para nosotros es una moratoria, palabra que no nos asusta, porque por otro lado no hemos tomado el compromiso político como lo hizo el Intendente de no dar otra nueva moratoria. Lo hacemos basados en dos razones, una de ellas es posibilitar a aquellos vecinos que ante dificultades económicas no han podido regularizar o mantener en forma regular su pago de tasas municipales, que pueden acogerse a esta moratoria y fundamentalmente también atendiendo al lado de los recursos que nosotros vemos que si bien se viene cumpliendo con la recaudación, últimamente pareciera estar yendo no tan bien las cosas en este aspecto. Con lo cual esto seguramente va a traer tranquilidad para los vecinos que se puedan acoger a este régimen y por otro lado también la posibilidad de mantener la recaudación que si bien va bien, no está para tirar manteca al techo, ni mucho menos. Este proyecto lo complementamos con dos circunstancias. Hemos hecho un pedido de informes para ver que es lo que se ha hecho en materia de regularización catastral y en materia de relevamiento de publicidad en la vía pública que habían sido medidas oportunamente anticipadas por el Departamento Ejecutivo como tendientes a lograra una mejor recaudación. Con respecto a la postura del concejal Pulti pidiendo la prórroga del descuento para los contribuyentes cumplidores, nosotros en el día de ayer también habíamos presentado un proyecto en el mismo sentido pidiendo para el año '98 expresamente se prorrogara el descuento para los contribuyentes cumplidores. En este sentido nuestro bloque va a unir, de alguna forma el pedido presentado ayer, creemos que por una razón de tiempo podría ser importante adherir a la propuesta del concejal Pulti en el sentido de prorrogar en este momento para el año que viene el descuento que ya se está efectuando, concretamente en la 5ª cuota y en la 6ª de este año le este llegando el descuento a los contribuyentes que no tienen mora con el municipio. Nosotros vamos a adherir a la propuesta del concejal Pulti en este sentido que es el mismo sentido que el proyecto presentado por nosotros en el día de ayer. Por ahora nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Atendiendo al espíritu expresado por el concejal Pulti y compartiendo las motivaciones que expresara el concejal Gauna para votar afirmativamente este expediente, compartiendo esos motivos voy a dar mi voto afirmativo para esta moratoria.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi. Tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente interpretando que en el artículo 5º cuando se habla de las zonas, estamos refiriéndonos a las circunscripciones, ¿sí?.

Sr. Presidente: Zonas fiscales.

Sra. Sancisi: ¿Las zonas fiscales exclusivamente?, para incluir porque si el argumento era un poco las dificultades en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la zona periférica, las circunscripciones no estarían completas, entonces esa era la razón.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, simplemente para agregar dos breves reflexiones en torno al expediente que estamos considerando. La primera -que creo que está clara- en el sentido de que se trata de una nueva moratoria, lo que implica de alguna forma el incumplimiento de aquella promesa original de que iba a haber una sola moratoria en el ámbito de esta gestión. Esto más allá de lo estrictamente político, que no es el ámbito que me interesa, creo que si le quita un poco de credibilidad al sistema tributario municipal en general, ya que este sistema de decir que no va a haber más moratorias y después siempre aparecen nuevas moratorias, me parece que al contribuyente lo confunde un poco y termina siendo un poco injusto para aquella persona que se esfuerza para cumplir y para pagar con esos términos que se ponen y meses después aparece una nueva moratoria. Y en segundo aspecto quiero resaltar algo en el sentido de que en mi opinión cuando surgen problemas o hacen falta ajustes de tipo económico en el Presupuesto, me parece que ya es hora de dejar de mirar el Cálculo de Recursos. El Cálculo de Recursos de esta Municipalidad debería ser mirado exclusivamente para pensar como bajar el altísimo nivel de tasas que existen. Ya es hora de empezar a tratar de ajustar las cuentas mirando el Presupuesto de Gastos, mirando el Gasto de Personal, el Gasto de Funcionamiento, porque es por allí donde deberían lograrse los equilibrios que están haciendo falta.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Perrone tiene la palabra.

18/9/97

Sr. Perrone: Señor Presidente voy a cubrir un bache, una laguna del concejal Alvarez. Pensamos que el artículo 2º, incorporado a esta Ordenanza debería ser modificado sino suprimido. Porque entendemos que el mismo plantea una casi injusticia con respecto a los morosos porque en definitiva lo único que ha hecho el moroso es tener la mala suerte que el abogado le haya iniciado juicio a uno y a otro no. Entonces entendemos que en este espíritu de moratoria que tiene esta Ordenanza y de permitirle a aquel que adeuda a la Municipalidad que se incorpore al proceso moratorio, creo que no deberíamos tener en cuenta si está o no está en juicio porque esto no es algo que ha dependido de la voluntad del deudor sino, en todo caso, de la voluntad del Municipio. Así que creo que, aportándole quizás en esta moción mayores posibilidades para su recaudación, consideramos que podríamos suprimir el artículo 2º y permitirle a aquellos que tienen juicio incorporarse a la moratoria.

Sr. Presidente: En consideración en general el proyecto de Ordenanza: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones apuntadas, aprobado; artículo 2º, lo voy a poner a votación porque hay un despacho de dos Comisiones, quienes estén a favor del artículo 2º marquen sus votos: rechazado; artículo 3º del despacho, aprobado; artículo 4º del despacho, aprobado; artículo 5º del despacho, aprobado; artículo 6º del despacho, aprobado. Pongo en consideración la incorporación de un nuevo artículo según el texto sugerido por el concejal Pulti, con respecto a la Ordenanza 10.344: aprobado por unanimidad. Artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:57 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D. E. PARA QUE POR INTERMEDIO
DEL EMSUR PROCEDA A ENAJENAR LOTES FISCALES
(expte. 1778-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE
FUTUROS EJERCICIOS PARA CONTRATACIÓN DE LA
OBRA “CUARTA CLOACA MÁXIMA” DEL PLAN DE
OBRAS “MAR DEL PLATA 2.000”
(expte. 1816-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Sí, señor Presidente, para hacer una breve referencia a esta Ordenanza. Usted sabrá, señor Presidente, que el presupuesto oficial de contado de la cuarta cloaca máxima fue de \$14.800.000 aproximadamente y aquí se están comprometiendo fondos para pagar en el año 98,99 y 2000 de \$10.812.000. En principio a nuestro bloque le llama poderosamente la atención que estemos \$4.000.000 por debajo del presupuesto oficial; nos gustaría saber, señor Presidente, cómo se realizan los presupuestos oficiales. Estamos casi un 40% por debajo del presupuesto oficial y usted sabrá que en los presupuestos oficiales la rentabilidad estimada es de alrededor del 11%. Por lo tanto, queremos dejar sentado que nos llama poderosamente la atención esto y nos gustaría saber cómo se realizan en el Ejecutivo los presupuestos oficiales. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a anticipar mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza en virtud de que este es un tema que venimos discutiendo a partir de varias cuestiones previas, en diferentes Sesiones. Quiero sumar algunos elementos que no expresé en otra oportunidad. Por expediente 2168-BP-96, aprobado por este Cuerpo el 31-10-96, que en su texto original solicitaba con respecto a las obras de cloacas en Montemar, Grosellar, Aeroparque y La Florida “a) Si conforme a lo que se resolvió en dichos dictámenes de la Comisión Especial creada este Concejo el señor Intendente adoptó algún acto jurídico propiciatorio del reencauzamiento de los efectos patrimoniales de la obra. b) Si ha habido alguna sanción administrativa sobre la conducta de los funcionarios que afectaron el interés de los vecinos o la transparencia de los procedimientos. c) Si se ha analizado la posibilidad de intervenir las áreas jurídicas y técnicas de OSSE. d) Si se ha suspendido o se va a suspender la emisión de certificados provisionales atento a la posible invalidez de la licitación. e) Si se ha dispuesto la auditoría integral del costo de obra, etc, etc”. Este texto fue muy resistido en su momento, no fue votado, fue modificado por un texto mucho más liviano a propuesta del bloque oficialista, donde solicitaba al Departamento Ejecutivo que informe de manera exhaustiva el curso otorgado al dictamen de la Comisión Especial creada para el análisis de la licitación, etc, de la cual estamos hablando. Con desagrado, debo informar, señor Presidente, que este expediente votado el

18/9/97

31-10-96 aún no tiene respuesta y voy a sumar el reclamo al que viniera haciendo insistentemente el bloque de concejales justicialistas en cuanto a la falta o demora en las respuestas por parte del Departamento Ejecutivo a los proyectos de Comunicación que eleva este Cuerpo, no un concejal. Seguimos avanzando y encontramos algunos cambios de actitud que, son por lo menos, llamativos. Decía el concejal Katz en la Sesión del 10 y 14-10-96: “Denunciamos claramente una actitud histórica que ha tenido la empresa (habla de Obras y Proyectos) frente a esta obra, cual ha sido a nuestro entender no la de cobrar solamente una obra pública sino la intención de concretar un negocio financiero y tal vez inmobiliario por encima de aquello”. Seguía diciendo el concejal Katz: “Tampoco quiero dejar de decir hoy, señor Presidente, que los miembros del directorio de la empresa se repiten se reiteran en el directorio de la financiera. No quiero dejar de decir, señor Presidente, que quien hoy es el vicepresidente de la empresa constructora es, a la vez, el apoderado de la financiera a la hora de suscribir los testimonios de cesión de créditos. No quiero, señor Presidente, porque sé que el ex diputado Moisés Fontenla ha atacado y embestido contra algunos convecinos nuestros, dejar de decir que es él quien actúa como apoderado de la empresa a la hora de ceder estos créditos a la financiera. Tampoco quiero dejar de decir que el domicilio en Capital Federal de la empresa constructora y el de la financiera es el mismo. No quiero dejar de decir que el estudio jurídico patrocinante de la empresa Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A. es el mismo estudio que contrata la financiera en los juicios ejecutivos. No quiero dejar de decir que evidentemente acá hay un grado de relación que al menos debe ser investigado entre empresa constructora y financiera y que están todas las posibilidades de que estemos frente a un hecho de evasión fiscal, donde indudablemente se pueda estar tras un negocio inmobiliario, donde alguien puede estar intentando llevar juicios ejecutivos, etc, etc”. Sigue diciendo el concejal Katz: “No hemos encubierto a nadie y en esto quiero resaltar algo que ha sido público en estos días, cual ha sido la espontánea visita del señor Intendente a esta Comisión y más allá de que la hubiéramos hecho igual nos sirvió como marco político las palabras del señor Intendente en el sentido de no cubrir absolutamente a nadie, de buscar responsables estuviesen donde estuviesen y de ir hasta el hueso en este tema, sin pensar o sin tener mezquindades a la hora de evaluar consecuencias”.

- Siendo las 12:05 se retiran los concejales Gauna, de la Reta, Trujillo y Pulti. Continúa el

Sr. García Conde: Con fecha 28 de abril de 1997 y por escrito, decía el doctor Stati (y está a disposición de ustedes en la nota 213-D-97, folio 36): “En lo referido a Obras y Proyectos S.A. los auditores verificaron las siguientes irregularidades: 1) Existencia de recibos emitidos en dos sucursales sin tener constancia de la declaración de habilitación de dichas sucursales como punto de emisión de comprobantes para DGI ya que la empresa no ha presentado los formularios F-446A con el cual se identifican las sucursales con talonarios habilitados, por lo cual se desconoce si existen talonarios con otra identificación de sucursal con los que se pudieran efectuar cobranzas. 2) Los recibos no presentan en su totalidad el detalle del concepto bajo el cual se efectúa la cobranza, ya que en algunos se detalla el número de cuota, en otros, por el valor de una cuota se detalla como pago a cuenta y en otros se hace referencia al pago total desconociéndose si se considera como pago total de esta cuota o el pago total y definitivo de la obra. 3) El libro subsidiario de cobranzas rubricado no respalda registraciones del libro Diario. 4) Existencia de facturas de cancelación con valores menores a los percibidos por recibo, etc, etc. 5) Emisión de libre deuda en los cuales no se conserva duplicado ni registro de emisión, por lo cual no es totalmente posible determinar qué frentistas se consideran cancelados totalmente, etc. 6) Imposibilidad de determinar fehacientemente la cobranza efectuada por los abogados dela contratista en virtud de la modalidad de rendición. 7) dificultad para determinar los valores percibidos en caso de cancelación parcial, etc, etc. 8) Inexistencia en los balances de la empresa al momento de cierre de una cuenta en el rubro Créditos que representa el saldo de lo que resta cancelar por los frentistas; la contratista no realizó la registración del devengamiento de los certificados de obra aprobados por OSSE 9) Carencia de valor probatorio, etc, etc”. Podría seguir largamente leyendo este informe firmado por el doctor Stati, que finaliza diciendo: “El procedimiento realizado por la empresa contratista puede encuadrarse como violatorio de la ley 24.240 de Defensa del Consumidor, artículo 37, inciso c) y 38°, así como el mentado artículo 3° de la Ordenanza 10.703/96, por lo cual correspondería que OSSE hiciera la pertinente denuncia ante el Registro de Obras Públicas Municipales y por ante el Departamento de Comercio y Abastecimiento, área de Defensa del Consumidor de la Municipalidad. En razón de los antecedentes expuestos, se eleva el presente informe ampliatorio, etc. Firmado: Mario J. Stati, Secretario Legal y Técnico”. En la última oportunidad que mencionamos el tema, OSSE dice que no ha realizado esta inscripción en el Registro porque Legal y Técnica no se lo encomendó; OSSE -esto no lo voy a repetir porque lo hablamos hace dos Sesiones- descansa su responsabilidad sobre Rateriy, Rateriy sobre Stati y hoy seguimos sin tener respuesta al proyecto de Comunicación, seguimos con un cambio de actitud que es más que sorprendente por parte del bloque de concejales oficialistas, por parte del doctor Stati y por parte de este Municipio en su totalidad. Me gustaría vincular entonces la preocupación del concejal Katz porque tal vez no estemos ante una empresa que quiere llevar adelante una obra sino que nos sorprendamos triste y desgraciadamente dentro de algún tiempo con que esta empresa lo que estaba buscando -una vez más- la industria del juicio o vaya a saber la industria de algún negocio inmobiliario o vaya a saber qué otro negocio que no se corresponde con la importancia que tiene este proyecto, este monto, que es el monto más alto del plan “Mar del Plata 2000” que yo acompañara en su momento con mi voto afirmativo. Quiero dejar expresada y sentada la preocupación deseando estar equivocado, deseando que esta obra en el año 2000 se concrete y que no hayamos tenido ningún inconveniente con esta empresa; sin embargo, dudo mucho, señor Presidente, por las características de la empresa que hemos coincidido en su totalidad en este Cuerpo. Muchas gracias.

- Siendo las 12:10 asume la Presidencia el concejal Irigoien.

18/9/97

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Es para hacer una aclaración. Nosotros en el día de hoy lo único que estamos haciendo es autorizar al Departamento Ejecutivo a comprometer \$10.812.000 para la contratación de la cuarta cloaca máxima. Para nosotros, esto no significa convalidar el proceso licitatorio posterior; lo único que significa es que nosotros estamos de acuerdo con la obra, creemos que es necesaria, 166.000 marplatenses la votaron y, por supuesto, seguimos manteniendo nuestras objeciones, que recién las planteaba el concejal García Conde. Nos parece que el tratamiento de este expediente lo único que significa es comprometer fondos para esta obra, en la cual estamos a favor y más allá de la objeción recién planteada en cuanto a la diferencia en el presupuesto oficial. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

- Siendo las 12:13 reingresan al recinto los concejales Gauna y Trujillo.

Sr. Katz: De alguna manera el concejal Salas plantea cuál es la esencia de lo que estamos votando hoy pero como el concejal García Conde aludió a intervenciones anteriores que yo había realizado en el ámbito de este Concejo Deliberante simplemente deseo formular dos o tres comentarios. En primer lugar, que desde esa Sesión a la que hace mención el concejal García Conde a la fecha hubo cosas que uno pretendía que pasaran y efectivamente sucedieron, y hubo otras que uno esperaba que sucedieran y la realidad indica que no han pasado. Se intervino la Asesoría Letrada de OSSE, el juez en lo penal Hugo Trogu procesó al Directorio de OSSE de aquel momento, procesó a uno de los abogados de OSSE, hubo otro tipo de situaciones que no se dieron. Pero como se me mencionó en lo personal quiero aclarar dos aspectos. En primer lugar, que hubo gran preocupación a la hora de discutir la cuarta cloaca máxima y todo el proceso licitatorio. Quiero dejar sentado en este Concejo que miembros de este Cuerpo a la sede de Obras Sanitarias, mantuvimos conversaciones con el Directorio buscando todo tipo de garantías; allí estuvieron presentes los concejales Salas, Worschitz, Pulti y miembros de mi bloque donde cambiamos la fórmula para evaluar la capacidad económico-financiera de las empresas que se presentaran. En lo personal exigí que obraran en el expediente los informes de la UOCRA como entidad gremial madre, de Rentas de la provincia, de la DGI, de la Cámara Argentina de la Construcción antes de viabilizar todas las empresas y esos informes obran en el expediente para todas y cada una de las empresas que se presentaron en esta licitación. Todo esto lo hicimos porque teníamos las prevenciones que -como bien decía el concejal Salas- seguimos teniendo acerca de aquella empresa. Finalmente, quiero dejar aclarado por todo lo que tan detalladamente leyó el concejal García Conde de lo que planteara en aquella Sesión quien les habla al tratarse esta obra, que mientras otros concejales se dedicaban a otros temas, mientras algunos andaban en bicicleta -y bastante mal por lo que se puede apreciar- yo, al igual que otro concejal miembro de este Cuerpo, concurrí al complejo Vucetich a ratificar todo lo que él acaba de leer en la causa penal que se prosigue acerca de este tema. Por lo tanto, me siento absolutamente tranquilo de lo que dije en aquel momento y de todo lo que hice con posterioridad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para expresar, señor Presidente, que habiendo votado una recomendación de que se elimine a la empresa Obras y Proyectos del Registro de Proveedores de esta Municipalidad y de OSSE estoy inhabilitado moralmente para votar ninguna imputación presupuestaria, de cual la misma vaya a ser beneficiaria. Por lo tanto, quiero aclarar mi posición de votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, a los efectos de dejar aclarado el sentido de nuestro voto afirmativo al presente proyecto de Ordenanza. El mismo se limita exclusivamente a un análisis de oportunidad y de conveniencia en cuanto a la realización de la obra -que creemos importante para Mar del Plata- pero que de ninguna manera implica toma de posición, aval u opinión alguna con respecto al proceso licitatorio, que es absolutamente ajeno a la competencia de este Concejo Deliberante y que ha sido tramitado exclusivamente bajo la esfera de OSSE. De tal manera que coincidimos con el enfoque que ha planteado el concejal Salas y dejamos sentado que nuestro voto favorable se limita exclusivamente a un compromiso de fondos para que la obra se haga, más allá de los avatares del proceso licitatorio y que corresponden en todo caso al Departamento Ejecutivo y a OSSE.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, el bloque lo va a acompañar, en particular también lo voy a hacer y tomando las palabras del concejal Katz, la UOCRA -a pedido del Directorio de OSSE- ha hecho las averiguaciones pertinentes en cuanto a obligaciones previsionales, DGI y demás. Debemos decir que los cumplimientos están al día y no se le puede objetar nada a esta empresa; los trabajadores, desde ese ángulo, no podemos decir nada y sí queremos que se haga la obra porque hay 300 familias que están esperando este trabajo. Nada más.

18/9/97

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Omití aclarar que mi objeción es previa al proceso licitatorio, sobre el cual no tengo absolutamente nada que decir. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 36 -

**RECONOCIENDO COMO ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO A LA JUNTA VECINAL “BARRIO CARIBE”
(expte. 1817-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AMPLIANDO ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON
ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS UBICADO EN ALBERTI
ENTRE DORREGO Y GUIDO
(nota 169-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXIMIENDO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO
“SAN ANTONIO” DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5%
DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ENTIDAD
(nota 171-A-97)**

Sr. Presidente: En general y en particular sírvanse marcar sus votos, por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**EXIMIENDO A A.P.A.N.D. DE EFECTUAR EL DEPÓSITO
DEL 5% DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ENTIDAD
(nota 398-A-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**EXIMIENDO AL CLUB A. PEÑAROL DE EFECTUAR EL
DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA
POR DICHA INSTITUCIÓN
(nota 434-C-97)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 41 -

**CONVALIDANDO DECRETO 109/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “SPELL S.A.” A
REALIZAR ACONTECIMIENTO PROMOCIONAL CON
MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO
(nota 525-S-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 42 -

**CONVALIDANDO DECRETO 113 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE
LA PROCESIÓN DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE
COPACABANA, PATRONA DE BOLIVIA
(nota 529-C-97)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- Siendo las 12:23 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

- 43 -

**EXIMIENDO A LA ENTIDAD "CASA DE LAS MISIONERAS DE
LA CARIDAD" DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES
POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EXTENSIÓN DE RED
DE GAS NATURAL PARA UN INMUEBLE
(nota 595-G-97)**

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la alteración del Orden del Día y pasar su tratamiento al final del Orden del Día. Si no hay objeciones, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "X CONGRESO
NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA
Y DISEÑO"
(nota 609-C-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 45 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL PEN Y AL
P.E. PROVINCIAL ASISTENCIA ECONÓMICA PARA SOSTENIMIENTO
ESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS ESCENARIOS UTILIZADOS
EN LOS XII JUEGOS PANAMERICANOS 1995 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS
DE ASISTENCIA ECONÓMICA CON EL PEN Y EL P.E. PROVINCIAL
PARA SOSTENIMIENTO DE DICHS ESCENARIOS
(expte. 1515-A-97)**

Sr. Presidente: En primer término, votamos el proyecto de Resolución. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración ahora el proyecto de Comunicación; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 12:26 reingresa al recinto el concejal de la Reta.

- 46 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A
JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO DEL SELECCIONADO SUB 20 POR LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO MUNDIAL Y DEL PREMIO JUEGO LIMPIO EN
EL XI CAMPEONATO MUNDIAL SUB 20 2) COMUNICACIÓN: ENCOMENDANDO
AL D. E. GESTIONES PARA REALIZAR PARTIDO DE FÚTBOL EN EL ESTADIO
CIUDAD DE MAR DEL PLATA CON LA PRESENTACIÓN DEL
SELECCIONADO SUB 20
(expte. 1626-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración en primer término el proyecto de Resolución. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

18/9/97

**DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
VIALIDAD A FIN DE CONSTRUIR UNA BICISENDA
DE DOBLE CIRCULACIÓN ENTRE PUERTA DEL
ABRA HASTA LA ROTONDA DEL HIPÓDROMO
(nota 400-A-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Por motivos ideológicos, políticos y ahora personales, voy a votar fervientemente este proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Recuerdo que en una oportunidad le preguntaron a Borges qué era la literatura comprometida y Borges dijo que hablar de literatura comprometida era más o menos como entender que había hortalizas de izquierda o que había papas de derecha. Quisiera que el concejal García Conde me explique cuáles son los motivos ideológicos por los cuales apoya la bicisenda.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Los motivos ideológicos que expreso entendiendo la ideología en el sentido más amplio, entendiendo la ideología como aquellas motivaciones que rigen todas nuestras conductas en la vida, entiendo que la bicicleta es un medio de transporte sano, no contaminante y económico, lo cual favorece a los sectores de menores recursos. Podríamos extenderlo más pero sintéticamente esos son los motivos ideológicos.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el proyecto de Resolución en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“COPA DE LAS AMÉRICAS DE NATACIÓN Y ATLETISMO”
ORGANIZADA POR CIDELI
(nota 449-C-97)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE SU
INTERÉS EL CURSO SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA
TERCERA EDAD 2) DECRETO: AUTORIZANDO A LA
ASOCIACIÓN DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DE
MAR DEL PLATA EL USO DE LAS INSTALACIONES
DEL H. CUERPO PARA EL DÍA 7/10/97 PARA CHARLA
SOBRE DICHA PROBLEMÁTICA
(nota 642-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Decreto en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 50 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1238-J-95 y otros)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar el Decreto: aprobado por unanimidad.

- 51 -

CONCEDIENDO LICENCIA SIN GOCE DE DIETA AL

18/9/97

**CONCEJAL ROBERTO SARASÍBAR A PARTIR DEL
1/10/97 HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU MANDATO
E INCORPORANDO AL CONCEJAL SUPLENTE
MARIO HUMBERTO COFONE.
(expte. 1835-CJA-97)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, uno de los beneficios que da la actividad política es brindar la posibilidad de conocer a mucha gente. A través de este expediente, estamos concediendo una licencia al concejal Sarasíbar hasta la finalización de su mandato, por lo que creo cabe despedir y reconocer el aporte permanente que en las Comisiones ha hecho el concejal Sarasíbar desde -no me caben dudas- que él es miembro de este Concejo y -garantizo- desde que yo soy miembro de este Cuerpo y he tenido la posibilidad y el placer de compartir con él el trabajo cotidiano. Se va de este Cuerpo anticipadamente y me alegro por los motivos por los que se retira el concejal anticipadamente. Una persona de bien, una persona correcta, una persona que siempre ha enriquecido todas las propuestas que hemos discutido a partir de su conocimiento y su sinceridad. Ha sido un placer para mí haber compartido el trabajo cotidiano. Se irá como concejal pero seguramente va a permanecer como un amigo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

- Siendo las 12:35 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Rodríguez Facal: La vida me dio la oportunidad en estos últimos años de conocer a un gran tipo, estrechar una amistad con él. Ese tipo se llama Roberto Sarasíbar y a pesar de que a él le va a ir mejor de lo que le está yendo, siento mucha pena porque no lo vamos a tener acá habitualmente y a diario. Lo digo con un criterio muy egoísta incluso, porque yo no voy a tener su consejo siempre oportuno, valioso y su opinión mucho más oportuna y valiosa cada vez que se la solicite. Independientemente de que si el concejal Sarasíbar está acá el próximo lunes o el siguiente, estamos todos invitados a juntarnos con él a la noche -como es tradicional entre los argentinos- a “manducar” y decimos todas esas cosas que no se pueden decir en una Sesión. Pido para Roberto un fuerte aplauso. Nada más.

- Nutridos aplausos de los presentes.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Sarasíbar, tiene la palabra.

- Siendo las 12:37 reingresa al recinto el concejal Pulti.

Sr. Sarasíbar: Bueno, rompiendo mi costumbre, voy a hablar. Les agradezco mucho a todos. El profé es un exagerado y Daniel también, porque son vecinos y son amigos; yo les auguro -además de un futuro de excelentes políticos- un futuro de muy buenos novelistas y les agradezco que me hayan adelantado palabras que seguramente no voy a oír porque me las van a decir en mi sepelio, así que más o menos tengo una idea de lo que se puede llegar a decir. Con toda honestidad, entré odiando al Concejo Deliberante; soy bastante absolutista, hijo único -como algunos otros concejales-, no me gusta discutir las cosas pero, bueno, de todas maneras aquí aprendí muchísimo. Esto lo debería haber hecho no a los 50 años sino a los 25; aprendí que los demás en general son más sabios que uno y que uno es demasiado soberbio muchas veces. Además aprendí que el personal del Concejo Deliberante tiene una paciencia y una calidad humana que alguna vez nos vamos a dar cuenta y les vamos a levantar un monumento porque aguantarnos a nosotros veinticuatro no es fácil. Así que a todos les agradezco mucho.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Pido disculpas porque estaba fuera del recinto y no me sentiría bien conmigo mismo si todos lo despiden a Roberto y yo no lo hiciera. Quiero despedirlo públicamente y con un fuerte abrazo simbólico. Hemos pasado por instancias difíciles, arduas, por momentos de enfrentamientos que creo nunca han sido personales y tengo que decir que yo también he aprendido cosas. Aunque nunca se lo he dicho personalmente he aprendido ciertas cosas viéndolo en actividad. De manera que quiero que se lleve mi respeto, mi reconocimiento a su persona y quiero además que se queden ustedes con una anécdota. A veces, cuando las Sesiones pasan a cuarto intermedio o los temas son demasiado arduos o los debates que a veces alargamos más de lo necesario, solemos comentar cosas por lo bajo. Él es un apasionado de la literatura y en estos años más de una vez he tratado de sorprenderlo con un libro que no leyó, le hago un comentario y jamás pude: siempre del mismo autor me saca tres o cuatro títulos más. Estas son algunas de las cosas que hemos comentado por lo bajo en algunas Sesiones del Concejo. Mi despedida entonces para Roberto.

18/9/97

Sr. Presidente: Concejales García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, me gustaría agregar dos cosas a lo ya dicho. Aprendo del concejal Sarasibar la voluntad férrea de su silencio; desde que entré a este Cuerpo es la primera vez que lo escucho hablar, expresarse en este recinto. Creo que en un recinto hecho para las palabras, el silencio -un silencio digno- tiene y tuvo mucho valor. En segundo lugar, un detalle que quizás haya pasado desapercibido para muchos pero en su convicción de no votar expedientes sobre tablas, silenciosamente -tal cual es su forma en este recinto- dejaba un papel siempre sobre la banca como diciendo “ya vuelvo” y en ningún momento estuvo cuando se votaron acá expedientes sobre tablas. Vaya mi agradecimiento y mi afecto personal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, así como decía el concejal Sarasibar lo que había aprendido en el Concejo Deliberante, quiero plantear que lo mismo aprendí acá respecto de él, es decir, vine con una idea y hoy tengo otra idea muy distinta. Uno siempre tiene que estar dispuesto a aprender cosas nuevas si no realmente se esclerotiza en la vida y el ejercicio del trabajo en el Concejo Deliberante, sobre todo lo que tiene que ver con los intercambios que no son los propios del recinto sino que se dan en las oficinas, en los pasillos o en las Comisiones, aprendí de Roberto Sarasibar algunas cosas que lo valorizan mucho y que por supuesto han hecho que cambie mi valoración respecto a su capacidad y a su conducta política. Del contacto con Roberto Sarasibar en este Concejo, me quedo con el enriquecimiento de aquel que tiene el pensamiento agudo, que tiene la profundidad del concepto, que tiene la conducta que hace sostener algunas determinaciones en el tiempo y a pesar de todo. Aparte de lo que pudo haber sido un enriquecimiento personal en lo que se refiere al contacto en el Concejo, por supuesto que le deseo el mejor de los éxitos para su nueva tarea y quedamos, por supuesto, como amigos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, en particular quien les habla y en general los miembros de este bloque hemos tenido la oportunidad de conocer al doctor Sarasibar antes de su incorporación al Concejo Deliberante. Me acuerdo en este momento la primera vez que conversé con él en torno al sistema de transporte municipal y desde ese primer momento, hace ya varios años, me sentí sorprendido e impresionado por sus conocimientos sobre el régimen municipal en general. Durante todo este tiempo, por supuesto han habido diferencias importantes en distintos momentos de nuestras vidas políticas, algunas genuinas, otras forzadas e impulsadas por terceros pero creo que en el medio, en el fondo, queda -por lo menos en mí y lo quiero expresar- ese respeto intelectual y admiración intelectual por sus conocimientos que sostengo desde aquel momento y también el buen trato y el respeto personal que siempre hemos tenido. En ese contexto quiero darle la despedida al doctor Sarasibar.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y si me permiten hacer uso de la misma desde la Presidencia yo también quería despedirlo a Roberto Sarasibar; lo hemos hecho en privado pero quería hacerlo público. He sido uno de los opositores más “cerriles” -como alguien decía en algún momento- entre otros, del doctor Sarasibar. Espero haberlo hecho con lealtad y estoy seguro que en algún momento hasta perdí la forma y pido disculpas por esas cuestiones por lo personal. Pero ha sido realmente importante el paso de Sarasibar por esta Municipalidad porque ha dejado -todos los concejales lo han expresado- una huella, un recuerdo y eso ya es muy importante. Le deseo al concejal Sarasibar el mayor de los éxitos en la actividad privada, en la actividad que vaya a desempeñar de aquí en adelante, y desde lo personal -más allá de algunos malos momentos que seguramente le he generado en otras épocas- un afectuoso abrazo y que sepa Roberto que de aquí en adelante cuenta con un montón de amigos en este Concejo Deliberante. En consideración el presente proyecto de Decreto, que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy breve, señor Presidente. Me sentí tentado a hablar de si usted perdió la forma o no pero lo voy a obviar. Ya que va a venir un reemplazante del concejal Sarasibar, haría la sugerencia de que se modifique la ubicación así los concejales Pulti y García Conde tienen la oportunidad de quedar más cerquita.

Sr. Pulti: Apoyo la moción.

18/9/97

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INFORME SOBRE INSPECCIONES
REALIZADAS A LA INDUSTRIA QUÍMICA UBICADA EN
GÉNOVA 8246
(expte. 1289-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO QUE EL D. E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE
INSTALAR SEMÁFORO EN VÉRTIZ Y
REFORMA UNIVERSITARIA
(expte. 1387-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 11:45 se retira el concejal Trujillo.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LA FECHA EN QUE
ESTE MUNICIPIO SE ADHIRIÓ AL “PLAN TRABAJAR”
DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN
(expte. 1591-J-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. GESTIONE INSTALACIÓN
DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CHILE DESDE JUAN
B. JUSTO HASTA MATHEU
(expte. 1632-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA PROCEDER AL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO
DE ACCESO A SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1641-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE
INSTALAR SEMÁFORO EN AVDA. JUAN B. JUSTO Y
CHILE
(nota 444-G-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A REALIZAR CONCURSO
NACIONAL CON EL FIN DE LOGRAR UN ISOLOGO
DE IDENTIDAD CORPORATIVA PARA LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA**

18/9/97

(expte. 1700-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, para aclarar que no creemos contradictorio el hecho de que se haga un concurso para determinar un isologo a nivel institucional de todo el Municipio y el otro proyecto que habla sobre de un sello "Hecho en Mar del Plata". Seguramente una vez que se conozcan los resultados de ese concurso, se deberá adaptar a lo que es la aprobación del isologo; de acuerdo a lo que correspondería debería aprobarse en primera instancia el isologo, más allá de que haya un sello que, con ese isologo uniforme para todas las dependencias e instituciones municipales, sea autorizado después del concurso y debería adaptarse al isologo. Por lo tanto, solicitamos la aprobación del presente expediente.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Con respecto al tema de este isologo, el bloque de concejales justicialistas respeta las razones expresadas por el Directorio en su oportunidad, va a votar favorablemente este proyecto, pero no deja de manifestar su inquietud de pensar que alguna vez tenemos que premiar exclusivamente a los creativos locales para este tipo de cosas.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, vamos a votar favorablemente este expediente, nos parece una buena iniciativa y sobre todo hacerlo mediante concurso nacional. Pero quiero dejar alguna observación de orden personal en el sentido de que sería más acertado por parte del EMTUR tratar de inscribir todo este tipo de iniciativas en el contexto de una tarea general de marketing de la ciudad a partir de un estudio que entiendo se está haciendo. Así como entendemos que habría que licitar las playas orientadas hacia un esquema en base a un programa determinado de marketing, también sería bastante sensato que el isologo de la ciudad -que no deja de ser un símbolo que pretende expresar algo- tuviera un sentido que pudiera estar encuadrado en un proyecto general de marketing que indique hacia dónde tiene que ir la ciudad y no hacerse en forma desvinculada. Más allá de esto, lo votamos porque creemos que es una buena iniciativa.

- Siendo las 12:49 se retira el concejal Perrone.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a votar este proyecto afirmativamente; sin embargo reitero la idea de que si estamos haciendo un esfuerzo económico de \$15.000 bien podríamos agregar en el anexo de lo que solicitamos que amén del isologo se agregara -por el mismo autor, con la misma tipografía, normalizado visualmente- el formato gráfico de la palabra "Hecho en Mar del Plata, Argentina". Simplemente eso.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el expediente 1700-D-97. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, restando solamente el tratamiento de la nota 595-G-97, esta Presidencia sugiere un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- Siendo las 12:50 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 13:20 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia de los concejales Perrone, Pulti, Alvarez, de la Reta, Sancisi, Sarasibar y Baldino.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 60 -

EXIMIENDO A LA "CASA DE LAS MISIONERAS DE LA CARIDAD" DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA OBRA DE EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN INMUEBLE DEL BARRIO PARQUE PALERMO (nota 595-G-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

18/9/97

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 644-C-97: Viendo con agrado que el D.E. considere la posibilidad de otorgar subsidio a la agente Luisa Castro para afectarlo a gastos de traslado a Capital Federal, donde se halla su hijo en tratamiento psiquiátrico. Nota 663-H-97: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a utilizar espacio en Plaza Colón, con el fin de rezar el Rosario. Nota 682-U-97: Autorizando a la Unión Aragonesa a utilizar espacio público frente a la Catedral para realización de espectáculo musical. Expediente 1227-J-97: La UTE El Libertador deberá realizar al menos tres publicaciones en diario de circulación nacional para informar a potenciales usuarios las características del sistema prepago en vigencia. Expediente 1767-J-97. Encomendando al Presidente del HCD dirigirse al Gobernador y presidentes de las Honorables Cámaras de la Legislatura Bonaerense para expresarle el apoyo del H. Cuerpo al reclamo de la Asociación Hotelera de Mar del Plata en cuanto a la reconsideración del impuesto inmobiliario a establecimientos de dicha actividad. Expediente 1832-C-97: Suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA UNIÓN ARAGONESA EL USO DE
ESPACIO PÚBLICO FRENTE A LA CATEDRAL PARA
REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL
(nota 682-U-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LAS HERMANAS PÍAS DISCÍPULAS
DEL DIVINO MAESTRO A UTILIZAR SECTOR DE LA
PLAZA COLÓN EL 4/10/97 CON EL FIN DE REZAR
EL ROSARIO
(nota 663-H-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO POR 90 DÍAS LA RECEPCIÓN DE
SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS
AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1832-C-97)**

Sr. Presidente: Este expediente ya cuenta con despacho de la Comisión de Transporte. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:25 reingresa al recinto el concejal Pulti.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO COMO OBLIGATORIO QUE LA UTE
EL LIBERTADOR DEBERÁ REALIZAR AL MENOS TRES
PUBLICACIONES EN DIARIOS NACIONALES INFORMANDO
A POTENCIALES USUARIOS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS
DEL SISTEMA PREPAGO EN VIGENCIA
(expte. 1227-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

18/9/97

Sr. Rodríguez Facal: El objeto de esta Ordenanza es evitar que los turistas que arriben a nuestra ciudad en la próxima temporada se encuentren sorprendidos por el costo y el funcionamiento del transporte automotor. Además, este proyecto tiene un complemento que es la apertura en el Departamento Ejecutivo de un registro de interesados en recargar y vender tarjetas magnéticas con el objeto de facilitar al usuario la adquisición de las mismas. Se recomienda también que se expendan las mismas en la estación ferroviaria, en terminal de micros y en el aeropuerto de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Antes de otorgarle la palabra a los concejales que así lo soliciten, por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º: Establécese como obligatorio que la UTE, conformada por los actuales permisionarios del transporte público urbano colectivo de pasajeros de este Partido, publique por lo menos tres veces en un diario de circulación nacional un aviso informando a los potenciales usuarios de este servicio acerca de las características esenciales del sistema prepago en vigencia antes del día 1º de diciembre de 1997. Artículo 2º: El aviso citado en el artículo anterior deberá contener: a) costo de emisión de la tarjeta magnética. b) costo del boleto plano del servicio en cuestión c) bocas de expendio de las mencionadas tarjetas magnéticas. Artículo 3º: La UTE tomará a su cargo el costo de los avisos mencionados, debiendo informar al efecto a este Honorable Concejo Deliberante mediante constancia del diario dentro de los tres días hábiles siguientes de cada publicación. Artículo 4º: En caso de incumplimiento de esta Ordenanza, la UTE deberá abonar a la Municipalidad de General Pueyrredon una indemnización equivalente a 10.000 boletos planos. Artículo 5º: Este Cuerpo Deliberativo vería con agrado que se implementaran tres nuevas bocas de expendio de las tarjetas magnéticas en los siguientes lugares: a) Estación Terminal de Ómnibus b) Estación de Ferrocarril c) Aeropuerto de Camet. Artículo 6º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para poner en funcionamiento la presente Ordenanza. Artículo 7º: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. Artículo 8º: De forma”.

Sr. Presidente: Sugiero que habría que darle una redacción más acorde. Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, a los efectos de solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: En el mismo sentido que el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, como esta Ordenanza abarca varios aspectos, en general nosotros coincidimos en el primer artículo, en cuanto a la publicación del aviso para difundir las características del sistema. Los otros artículos analizan detalles que creo habría que verlos más en profundidad, en especial en la Comisión de Transporte. Solicitamos entonces que sea girado nuevamente a Comisión o que se desglose y aprobemos únicamente el artículo 1º.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Aceptamos la sugerencia en el sentido de que se desglose y el artículo 1º sea aprobado hoy y que el resto sea tratado en Comisión. Pedimos que en la próxima Sesión sea tratado con o sin despacho lo que no sea aprobado hoy, sobre todo porque en ese tema hay algo que urge, que es la instalación de bocas de expendio en las terminales receptoras de pasajeros.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Esta Presidencia sugiere que el diario sea de circulación local, no de circulación nacional, porque creo que los usuarios habitualmente leen los diarios de circulación local.

Sr. Rodríguez Facal: Perdón, ese es un tema que por lógica me planteé pero normalmente los turistas no leen los diarios de circulación local, antes de llegar a esta ciudad, por supuesto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL HCD DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA GESTIONAR LA RECONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO QUE SE APLICA A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS. 2) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D.E. A REALIZAR UN CENSO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA

(expte. 1767-J-97)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Entendiendo que acá se da una situación similar, que el tema del censo merece un tratamiento más exhaustivo, pido que se desdoble el expediente y que se apruebe solamente la Resolución porque el revalúo inmobiliario está castigando a la industria hotelera de la ciudad en forma desmedida. Hay tratativas muy avanzadas para una reconsideración pero de cualquier manera la presencia de este Honorable Concejo Deliberante solicitando que eso se acelere va a redundar en beneficio de una de las industrias que hacen al funcionamiento de esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Este bloque va a acompañar el proyecto de Resolución pero realmente las modificaciones que ha introducido en el Código Fiscal la Provincia con respecto a la industria hotelera son altamente preocupantes. Más allá de conversaciones con el doctor Cossio, algunos asistimos a un estudio que hicieron profesionales de la Asociación de Hoteles donde elevaban varias propuestas pero el perjuicio se ha producido, inclusive algunos estudios sobre inversiones hoteleras en la ciudad han quedado detenidos porque prácticamente se duplica el valor del impuesto inmobiliario a partir de la modificación de interpretación de cómo aplicar el impuesto inmobiliario en el caso de la hotelería.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Quería agregar que la Ordenanza venía junto a este proyecto porque tenemos la íntima convicción de que estos revalúos, como otro tipo de sanciones, parten del profundo desconocimiento que tienen en líneas generales los políticos de nuestro país con respecto a la importancia y trascendencia de la industria turística. Realmente no hay conocimiento verdadero de su incidencia en el producto bruto nacional, provincial y local y porque realmente se trabaja con cifras que van en función de las solicitudes de habilitación que no reflejan permanentemente la realidad y que en todo caso toman sólo un aspecto de la industria turística. Por eso la necesidad del censo. Le agradezco, señor Presidente, el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración -permítanme cambiarle la figura- el proyecto de Decreto; sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. OTORQUE UN SUBSIDIO
A LA AGENTE LUISA CASTRO PARA SER AFECTADO A GASTOS
DE TRASLADO A LA CAPITAL FEDERAL, DONDE SE HALLA
SU HIJO EN TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO**

(nota 644-C-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 67 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para solicitar con o sin despacho para la próxima Sesión el expediente 1841-V-97, referido al otorgamiento de un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento "General Belgrano".

Sr. Presidente: Se toma nota, concejal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 13:35

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

18/9/97

Aprobando el arancelamiento de la venta de la obra "Premio Municipal de Literatura 1996", editado por el Ente de Cultura en la suma de \$10 cada ejemplar (Sumario 15)

Ordenanzas

- O-5620: Autorizando al Ente de Cultura a otorgar permiso para la instalación y comercialización promocional en stands de exposiciones, con el objeto de promover libros y otras producciones culturales o artísticas. (Sumario 16)
- O-5621: Convalidando el Decreto 114/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se designaron a los señores concejales Katz Jora, Salas y Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas para la Remodelación Total del Paseo Peatonal San Martín. (Sumario 17)
- O-5622: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de \$ 10.000 a la Asociación de Fomento Estación Chapadmalal, a fin de garantizar la provisión de agua a las familias que se encuentran en su jurisdicción. (Sumario 18)
- O-5623: Autorizando al señor Rafael Julián a subdividir en dos parcelas el predio ubicado en el paraje Colinas Verdes de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 19)
- O-5624: Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Manuel A. Acevedo entre la Avenida Fortunato de la Plaza y la calle Puán. (Sumario 20)
- O-5625: Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera IV - V. (Sumario 21)
- O-5626: Incrementando en 130 horas cátedra el Presupuesto del Ejercicio 1997 del EMDER, destinadas a la contratación de Profesores de Educación Física o Técnicos con Formación Terciaria. (Sumario 22)
- O-5627: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999, para la ejecución de la Obra "Desagüe Estación Terminal Primera Etapa" correspondiente al Plan de Obras "Mar del Plata 2.000" (Sumario 23)
- O-5628: Declarando de interés social la escrituración de los inmuebles pertenecientes al conjunto habitacional del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado. (Sumario 24)
- O-5629: Donando a la Asociación de Fomento San Eduardo del Mar una fracción de dominio municipal, para ser destinada a la construcción de una capilla. (Sumario 25)
- O-5630: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 7989, referida a la Administración del EMTUR (Sumario 26)
- O-5631: Autorizando a los señores Daniel Sancho y María Lezcano de Sancho a efectuar la construcción de dos unidades de vivienda, en el predio ubicado en Mosconi esquina Carasa. (Sumario 28)
- O-5632: Autorizando al EMDER a otorgar un subsidio de \$ 2.500 al señor Ubaldo Sacco, destinado a la adquisición de los medios necesarios para la Escuela de Boxeo a su cargo. (Sumario 29)
- O-5633: Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo el "Proyecto de Protección y Ampliación de Playas desde calle Acevedo hasta calle Ferre". (Sumario 30)
- O-5634: Implementando en el Partido un curso de manejo defensivo de carácter obligatorio y gratuito para quienes pretendan obtener su Registro de Conductor por primera vez. (Sumario 31)
- O-5635: Convalidando el Decreto 135/97 de la Presidencia del HCD, mediante el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la Feria "Descubramos Juntos". (Sumario 32)
- O-5636: Estableciendo un Régimen de Presentación Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a gravámenes municipales, vencidos hasta el 30 de junio de 1997 inclusive. (Sumario 33)
- O-5637: Autorizando al D. E. para que por intermedio del E.M.S.U.R proceda a enajenar lotes fiscales. (Sumario 34)
- O-5638: Autorizando al D. E. a comprometer fondos de futuros ejercicios para proceder a la contratación de la obra "Cuarta Cloaca Máxima", correspondiente al Plan de Obras "Mar del Plata 2000" (Sumario 35)
- O-5639: Reconociendo como Asociación Vecinal de Fomento a la Junta Vecinal "Barrio Caribe". (Sumario 36)
- O-5640: Ampliando el espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis ubicado en Alberti entre las calles Dorrego y Guido. (Sumario 37)
- O-5641: Eximiendo a la Sociedad de Fomento Barrio "San Antonio" de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la entidad. (Sumario 38)
- O-5642: Eximiendo a A.P.A.N.D. de efectuar el depósito del 5% de la rifa organizada por dicha institución. (Sumario 39)
- O-5643: Eximiendo al Club Atlético Peñarol de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución. (Sumario 40)
- O-5644: Convalidando el Decreto 109/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a la firma "SPELL S.A. de Gestión Empresarial" a realizar un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del Niño. (Sumario 41)
- O-5645: Convalidando el Decreto 113/97 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana, Patrona de Bolivia. (Sumario 42)
- O-5646: Declarando de interés municipal el "X Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura y Diseño". (Sumario 44)
- O-5647: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar, a través del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, un Concurso Nacional con el fin de lograr un isologo de identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata. (Sumarios 27 y 59)
- O-5648: Eximiendo a la "Casa de las Misioneras de la Caridad" del pago de los derechos correspondientes por la realización de la obra de extensión de la red de gas natural para un inmueble del barrio Parque Palermo (Sumarios 43 y 60)

18/9/97

- O-5649: Autorizando a la Unión Aragonesa el uso de espacio público frente a la Catedral para realización de espectáculo musical (Sumario 61)
- O-5650: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a utilizar sector de la Plaza Colón el 4/10/97 con el fin de rezar el Rosario (Sumario 62)
- O-5651: Suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 63)
- O-5652: Estableciendo como obligatorio que la UTE El Libertador deberá realizar al menos tres publicaciones en diarios nacionales informando a potenciales usuarios sobre las características del sistema prepago en vigencia (Sumario 64)

Resoluciones

- R-1117: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional asistencia económica, para el sostenimiento y actualización a las nuevas exigencias deportivas de los escenarios utilizados en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995". (Sumario 45)
- R-1118: Expresando reconocimiento a los jugadores y cuerpo técnico de la Selección Nacional Juvenil Sub - 20, por la obtención del título de Campeón Mundial y por el Premio al Juego Limpio en el "XI Campeonato Mundial Juvenil Sub - 20 Malasia '97". (Sumario 46)
- R-1119: Dirigiéndose a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a fin que contemplen la construcción de una bicisenda de doble circulación, que se extienda desde la estación de peaje "Puerta del Abra" hasta la Rotonda del Hipódromo. (Sumario 47)
- R-1120: Declarando de interés la realización de la "Copa de las Américas de Natación y Atletismo" organizada por CIDELI. (Sumario 48)
- R-1121: Declarando de su interés el curso sobre la problemática de la Tercera Edad. (Sumario 49)

Decretos

- D-725: Autorizando a la Asociación de Geriátría y Gerontología de Mar del Plata el uso de las instalaciones del recinto de este H. Cuerpo, el día 7 de octubre del corriente año, para la realización de una clase y exposición sobre la problemática de la Tercera Edad. (Sumario 49)
- D-726: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 50)
- D-727: Concediendo licencia sin goce de dieta al Concejal Roberto Abel Sarasíbar, a partir del 1º de octubre del corriente año hasta la finalización de su mandato, e incorporando al Concejal Suplente Mario Humberto Cofone. (Sumario 51)
- D-728: Aceptando la donación de libros efectuada por la Sra. Diputada Nacional Dra. Norma Ancarani de Godoy. (Sumario 52)
- D-729: Encomendando al Presidente del HCD dirigirse a las autoridades pertinentes para gestionar la reconsideración del impuesto inmobiliario que se aplica a los establecimientos hoteleros. (Sumario 65)

Comunicaciones

- C-1617: Solicitando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para suscribir con el Gobierno Nacional y Provincial, convenios de asistencia económica para el mantenimiento de los escenarios deportivos utilizados en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995" (Sumario 45)
- C-1618: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para concretar la realización de un partido de fútbol en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, con la presencia del plantel de la Selección Nacional Juvenil Sub-20. (Sumario 46)
- C-1619: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo a informe a través de la Subsecretaría de Inspección General y la Subsecretaría de Medio Ambiente, inspecciones realizadas a la industria química ubicada en la calle Génova 8246. (Sumario 53)
- C-1620: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Vértiz y Reforma Universitaria. (Sumario 54)
- C-1621: Solicitando al D. E. informe fecha en que este Municipio se adhirió al Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo de la Nación. (Sumario 55)
- C-1622: Encomendando al D. E. gestione la instalación del alumbrado público en Chile, desde Avda. Juan B. Justo hasta Matheu. (Sumario 56)
- C-1623: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para proceder al acondicionamiento del camino de acceso a Sierra de los Padres. (Sumario 57)
- C-1624: Encomendando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y Chile. (Sumario 58)
- C-1625: Viendo con agrado que el D.E. otorgue un subsidio a la agente Luisa Castro para ser afectado a gastos de traslado a la Capital Federal, donde se halla su hijo en tratamiento psiquiátrico (Sumario 66)

INSERCIONES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 15 -

24ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

18/9/97

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1635**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Apruébase el arancelamiento de la venta de la obra “Premio Municipal de Literatura 1996”, editado por el Ente de Cultura, en la suma de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada ejemplar.

Artículo 2º .- Establécese un descuento de hasta un veinte por ciento (20%) del valor estipulado en el artículo anterior, cuando la venta se realice al por mayor.

Artículo 3º .- Lo recaudado en virtud de la presente se destinará a afrontar las erogaciones que demande la edición y demás gastos correspondientes a la obra.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ORDENANZAS

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5620**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1312**LETRA** D**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Ente de Cultura a conceder permiso para la instalación y comercialización promocional en stands de exposiciones por tiempo determinado, consistente en tres (3) días continuados o cinco (5) alternados por mes, con el objeto de promover, difundir y promocionar libros y otras producciones culturales o artísticas, por parte de particulares interesados, autores, productores, realizadores, empresas, editoriales o sus representantes en el ámbito de las unidades dependientes del ente descentralizado de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte la Dirección del Ente.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase al Ente de Cultura a convenir con el/los expositor/es la contraprestación consistente en una participación porcentual de la comercialización, un arancel o canon por ocupación y/o en una parte de los artículos y/o productos expuestos en carácter de donación, conforme al criterio de selección que determine la Dirección del Ente, los cuales serán oportunamente informados al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Los permisos que se otorguen superando los plazos establecidos precedentemente, requerirán aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5621**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2403**LETRA** V**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto N° 114 de fecha 13 de agosto de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designaron a los señores concejales Víctor Daniel Katz Jora, Eduardo Gabriel Salas y Esteban Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas para la Remodelación Total del Paseo Peatonal San Martín, en representación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5622

24ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

18/9/97

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a la Asociación de Fomento Estación Chapadmalal, a fin de garantizar la provisión de agua a las familias que se encuentran en su jurisdicción y que se ven afectadas por la falta de la misma, hasta tanto se construya la red de agua potable en el sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5623

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1537

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Rafael Oscar Julián a subdividir en dos parcelas el predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 207, ubicado en el paraje Colinas Verdes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La subdivisión autorizada en el artículo precedente deberá ajustarse en todo al plano de mensura y subdivisión obrante a fojas 2 del expediente N° 16983-4-96 del Departamento Ejecutivo (Expte N° 1537-D-97 H.C.D.).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5624

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el actual sentido de circulación vehicular de la calle Manuel A. Acevedo entre la Avenida Fortunato de la Plaza y la calle Puán, el que será de S.E. a N.O.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5625

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera IV - V, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5626

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1580

LETRA J

AÑO 1997

18/9/97

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incrementase en ciento treinta (130) horas cátedra el Presupuesto del Ejercicio 1997 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), destinadas a la contratación de Profesores de Educación Física o Técnicos con Formación Terciaria, los que se dedicarán a atender los programas especiales del citado Ente para niños y jóvenes de los distintos barrios de la ciudad.

Artículo 2º .- Las designaciones del personal indicado en el artículo anterior se ajustarán a las normas legales vigentes.

Artículo 3º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplimentar lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5627

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1623

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1998, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.510.000.-) y del Ejercicio 1999 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 646.728,95), para la ejecución de la Obra "Desagüe Estación Terminal Primera Etapa" correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2.000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5628

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de los inmuebles pertenecientes al Conjunto Habitacional del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado ubicado en los predios denominados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Parcelas 145, 146, 147 y parte de las Parcelas 139-a y 140, a favor de sus adquirentes, cuyo listado obra en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1634-J-97

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5629

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Asociación de Fomento San Eduardo del Mar la fracción del predio de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 65, ubicado entre las calles 14, 16, 85 y 87 del Barrio San Eduardo del Mar, para ser destinado a la construcción de una capilla.

18/9/97

Artículo 2º .- En caso de modificaciones del destino indicado en el artículo precedente, se retrotraerá el bien al dominio municipal con las mejoras existentes.

Artículo 3º .- Los gastos y honorarios del acto de escrituración, estarán a cargo de la entidad beneficiaria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5630

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1675

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza N° 7989, modificado por la Ordenanza 10209, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 4º** La Dirección y Administración del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata será ejercida por un Presidente y un Vicepresidente designados por el Departamento Ejecutivo, con el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Sus jerarquías se equipararán a la de un Secretario y Subsecretario Municipal, y durarán en sus funciones cuatro años, mientras esté en ejercicio el Intendente que los nombre.

El Presidente en el desempeño de sus funciones contará con la colaboración de un Directorio integrado por veintidós (22) miembros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Dos por el Departamento Ejecutivo.
- b) El titular del Ente de Cultura.
- c) El titular de la dependencia municipal que administre las unidades fiscales.
- d) El Director del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- e) El Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- f) Los presidentes de las siguientes instituciones relacionadas directamente con la actividad turística:
 - Asoc. de Agencias de Viajes del Sudeste Argentino (A.A.V.I.S.A.)
 - Asoc. Empresaria Hotelera Gastronómica.
 - Asoc. de Mujeres de Negocios y Profesionales de Mar del Plata.
 - Asoc. Marplatense de Agencias de Publicidad.
 - Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires.
 - Cámara Empresaria de la Recreación.
 - Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur.
 - Cámara Empresaria de Chapadmalal.
 - Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mar "del Plata (CEBRA).
 - Cámara Textil de Mar del Plata.
 - Cámara de Propietarios de Combis.
 - Cámara de Supermercados (CAMARSA).
 - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos.
 - Fundación Amigos de Mar del Plata.
 - Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
 - Consejo Empresario de Mar del Plata

El Presidente integrará el Directorio y lo presidirá.

El Directorio participará en la formulación de los planes de promoción y de las políticas turísticas, siendo además órgano de consulta indispensable en toda otra gestión que le proponga el Presidente del Emtur - Mar del Plata.

El Directorio será designado por el Departamento Ejecutivo.

Asimismo, el Presidente será asistido por una Comisión Asesora conformada por un representante de la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y todas aquellas instituciones y/o empresas de la ciudad que soliciten integrar este Cuerpo, sin limitaciones en el número de sus miembros. El Presidente integrará dicho Comité Asesor y presidirá sus sesiones.

Tanto los miembros del Directorio, como los miembros de la Comisión Asesora, ejercerán sus funciones ad honorem.

El Departamento Ejecutivo designará mediante concurso abierto a un Gerente de Marketing, con jerarquía equivalente a la categoría 30 del Estatuto Municipal vigente.

El régimen de revista del mismo está contemplado en el Anexo I de la presente".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Anexo I**Régimen de revista del Gerente de Marketing del EMTUR****Ámbito de Aplicación**

Artículo 1º .- Las disposiciones del presente serán vinculadas al régimen de revista del Gerente de Marketing del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.

Admisibilidad e Ingreso

Artículo 2º .- El ingreso al cargo establecido en el artículo anterior, se hará previa acreditación de idoneidad mediante concurso abierto, con la reglamentación que al efecto determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Son requisitos de admisibilidad:

- a) Tener 60 años de edad como máximo a la fecha de iniciación de la inscripción del concurso abierto.
- b) Tener título universitario o acreditar antecedentes de nivel equivalente al del cargo que se postula.
- c) No encontrarse inhabilitado para ingresar en la Administración municipal conforme las previsiones del artículo 5º de la Ley N° 11.757.
- d) No ser infractor de las disposiciones vigentes sobre enrolamiento y servicio militar.
- e) Acreditar buena salud y aptitud física adecuada al cargo.

Término de la designación

Artículo 4º .- El término de prestación de servicios del personal de este régimen corresponderá al período de la gestión política durante la cual se concrete el respectivo llamado a concurso.

Cese

Artículo 5º .- El cese del agente se producirá por las causas previstas en el artículo 11º, incisos b), c), d), e), f), j), k) de la Ley N° 11.757 y por expiración del término de la designación, excepto que con anterioridad opere el cese de dicha prestación en virtud de las causales previstas en el presente .

Derechos

Artículo 6º .- El personal comprendido en este título gozará de los siguientes derechos:

- 1) **Retribuciones:** serán percibidas mensualmente por el agente, salvo el sueldo anual complementario.
 - a) Sueldo equivalente a la categoría 30º del Escalafón Municipal vigente.
 - b) Adicional por antigüedad, serán de aplicación las previsiones del artículo 19º inc. b) de la Ley N° 11.757.
 - c) Sueldo Anual Complementario, serán de aplicación las previsiones del artículo 19º inc. e) de la Ley N° 11.757.
- 2) **Adicionales y Bonificaciones:**
 - a) Adicional por Disponibilidad, serán la aplicación las previsiones del artículo 44º del Decreto N° 700/96.
 - b) Adicional por Título, serán de aplicación las previsiones del artículo 45º del Decreto 700/96.
- 3) **Compensaciones.**
 - a) Serán de aplicación las previsiones del artículo 22º de la Ley N° 11.757.
 - b) Compensación por Uso de Vehículo, serán de aplicación las previsiones del artículo 14º del Decreto N° 700/96.
- 4) **Subsidios**

Serán de aplicación las previsiones del artículo 23º de la Ley N° 11.757.
- 5) **Indemnizaciones**

Serán de aplicación las previsiones del artículo 24º de la Ley N° 11.757.
- 6) **Licencias**
 - a) Por descanso anual, serán de aplicación las previsiones de los artículos 29º a 31º de la Ley N° 11.757.
 - b) Por razones de enfermedad, serán de aplicación las previsiones de los artículos 32º a 35º de la Ley N° 11.757.
 - c) Por atención de familiar enfermo, serán de aplicación las previsiones del artículo 39º de la Ley N° 11.757.
 - d) Por duelo familiar, serán de aplicación las previsiones del artículo 40º de la Ley N° 11.757.
 - e) Por matrimonio, serán de aplicación las previsiones del artículo 41º de la Ley N° 11.757.
 - f) Por maternidad: serán de aplicación las previsiones de los artículos 42º y 43º de la Ley N° 11.757.
 - g) Por razones particulares: serán de aplicación las previsiones del artículo 45º de la Ley N° 11.757.
- 7) **Renuncia.**

Serán de aplicación las previsiones del artículo 48º de la Ley N° 11.757.
- 8) **Asociarse y Agremiarse.**

Serán de aplicación las previsiones del artículo 51º de la Ley N° 11.757.
- 9) **Menciones**

Serán de aplicación las previsiones del artículo 53º de la Ley N° 11.757.

Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 7º .- Las obligaciones y prohibiciones serán las previstas en los artículos 59º y 60º de la Ley Nº 11.757.

Régimen Disciplinario

Artículo 8º .- Serán de aplicación las previsiones de los artículos 61º a 87º de la Ley Nº 11.757.

Recursos

Artículo 9º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 88º de la Ley Nº 11.757.

De la Revisión

Artículo 10º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 89º de la Ley Nº 11.757.

Plazos

Artículo 11º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 90º de la Ley Nº 11.757.

De la Investigación Presumarial.

Artículo 12º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 91º de la Ley Nº 11.757.

Disposiciones Complementarias.

Artículo 13º .- Los artículos que hacen mención a las disposiciones de la Ley Nº 11.757 se aplicarán mediante la Reglamentación establecida por el Decreto Nº 700/96.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5631

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1709

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Daniel Alberto Sancho y María Ramona Lezcano de Sancho a efectuar la construcción de dos (2) unidades de vivienda invadiendo el retiro de frente y la densidad establecida para el distrito, de acuerdo a croquis obrante a fs. 14 del expediente Nº 10907-3-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1709-D-97 H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Mosconi esquina Carasa, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 42, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá respetar los indicadores urbanísticos establecidos para el distrito de implantación Residencial Siete (R7), así como las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5632

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1729

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) al señor Ubaldo Sacco, con el fin de destinarlo a la adquisición de los medios necesarios para desarrollar la Escuela de Boxeo a su cargo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

18/9/97

NÚMERO DE REGISTRO: O-5633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1732

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el Convenio que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá las formas y condiciones para llevar a cabo el "Proyecto de Protección y Ampliación de Playas desde calle Acevedo hasta calle Ferre" en Mar del Plata. como así también atender las erogaciones que el mismo demande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.

Entre la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se designará en adelante "LA DIRECCIÓN", representada en este acto por su Director Operativo, Ingeniero Oscar Valentín Lico, por una parte, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que se designará en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Intendente Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, por la otra parte, se celebra el presente convenio.

Artículo 1º .- Este convenio regirá la forma y condiciones para llevar a cabo, a pedido de "LA MUNICIPALIDAD", la realización del "PROYECTO DE PROTECCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAYAS DESDE CALLE ACEVEDO HASTA CALLE FERRE," en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, con el objeto como su nombre lo indica, de proteger y ampliar la superficie de playas con fines turísticos.

Artículo 2º .- "LA DIRECCIÓN", por intermedio de su departamento Obras Marítimas, con sede en calle Lavalle 4884 de la ciudad de Mar del Plata, dispondrá para la realización del Proyecto, de lo siguiente:

- a) . El personal profesional y técnico encargado de los trabajos de campaña y gabinete.
- b) . El instrumental técnico de medición necesario.
- c) . Las movilidades necesarias para el estudio.

Artículo 3º .- Previo a la iniciación de las tareas "La MUNICIPALIDAD" entregará al Departamento Obras Marítimas toda documentación y/o información que se considere necesaria para el mejor cumplimiento de la finalidad propuesta.

Artículo 4º .- El Departamento Obras Marítimas efectuará las siguientes tareas:

a.- **ESTUDIOS DE CAMPAÑA**

- a.1 Relevamiento planialtimétrico completo de todo el sector.
- a.2 Materialización de los puntos de referencia a los cuales se vinculan los relevamientos realizados.

b.- **TRABAJOS DE GABINETE**

- b.1 Confección de un Proyecto de Obra que incluirá:
 - Memoria Descriptiva
 - Plano de Ubicación
 - Planos Generales y de Detalle
 - Planilla de Cómputos
 - Planilla de Presupuesto

Este proyecto, al ser confeccionado por el Departamento Obras Marítimas, cuenta implícitamente con la aprobación de "LA DIRECCIÓN", pero no implica la ejecución de la obra por parte de la Dirección Provincial Hidráulica.

Artículo 5º .- "LA MUNICIPALIDAD" se hará cargo de los gastos de viáticos de personal afectado a las tareas y del combustible de las movilidades de acuerdo al detalle que obra en el Anexo adjunto.

Artículo 6º .- Se fija un plazo tentativo para la ejecución de los trabajos de tres (3) meses, al cabo de los cuales "LA DIRECCIÓN" entregará a la "LA MUNICIPALIDAD" la documentación mencionada en el artículo 4º inc. b.

18/9/97

Artículo 7º .- En caso de paralización de las tareas por causas atribuibles a “LA MUNICIPALIDAD”, “LA DIRECCIÓN” quedará de hecho facultada a suspender los trabajos sin más trámites y mediante comunicación por telegrama colacionado a los tres (3) días de constatada la paralización, quedando automáticamente anulado el convenio.

Artículo 8º .- En caso de ser necesario introducir modificaciones al presente convenio, “LA MUNICIPALIDAD”, deberá comunicar tal circunstancia a la “DIRECCIÓN” con diez (10) días de anticipación, a fin de aprobarlas y autorizarlas si a juicio de la misma se estima viable lo solicitado.

Artículo 9º .- En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expuesto en el del presente convenio, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de a los días del mes de de mil novecientos noventa y siete.

ANEXO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONVENIO “PROYECTO DE PROTECCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAYAS DESDE CALLE ACEVEDO HASTA CALLE FERRE”

PRESUPUESTO MENSUAL:

Viáticos para el personal interviniente 70 días x 38,73 \$ / día-----	\$ 2.711,10
--	-------------

Combustible y Lubricante:

Global-----	\$ <u>288,90</u>
Total Mensual-----	\$ 3.000,00

PRESUPUESTO TOTAL:

3.000 \$ / mes x 3 meses-----	\$ <u>9.000,00</u>
-------------------------------	--------------------

El presente convenio importa la suma total de pesos NUEVE MIL.-

El monto especificado en viáticos para el personal interviniente se ha calculado en base a la escala que rige para el personal de la administración Pública Provincial, durante el mes en curso, y sus valores serán actualizados en caso de sufrir variaciones dicha escala durante los meses en que se desarrollarán las tareas.

Los gastos que emergen del presente convenio serán liquidados a “LA MUNICIPALIDAD” en forma mensual por el Departamento Obras Marítimas de acuerdo con la cantidad de agentes que interviene en cada etapa, distribuyéndose en el periodo de tres (3) meses, debiéndose efectivizar los pagos del 1 al 5 de cada mes, mediante pago directo a la Jefatura del Departamento Obras Marítimas - Dirección Provincial Hidráulica - M.O.S.P.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1740

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Implementase en el Partido de General Pueyrredon un curso de manejo defensivo de carácter obligatorio y gratuito para quienes pretendan obtener su Registro de Conductor por primera vez.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará todos los aspectos organizativos del curso mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante, desarrollará programas con fundaciones, asociaciones civiles y/o cualquier otra actividad oficial o privada para el mejor desarrollo del curso implementado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

18/9/97

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5635**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1745**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 135 de fecha 11 de septiembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a “El Portal del Sol” a instalar una estructura cubierta, en un sector de la Diagonal Pueyrredon, entre las calles Rivadavia y Belgrano, para el funcionamiento de la Feria “Descubramos Juntos”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5636**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1777**LETRA** U**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécese con carácter general un Régimen de Presentación Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a gravámenes principales, vencidos hasta el 31 de agosto de 1997 inclusive, el que se aplicará de acuerdo con la forma, condiciones y alcances de la presente.

Artículo 2º .- Redúcense en un setenta y cinco por ciento (75%) los intereses que hayan devengado las deudas por gravámenes principales, a partir del 1º de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40º y 45º de la Ordenanza Fiscal vigente (texto ordenado año 1996 y sus modificatorias).

Artículo 3º .- La cancelación de los gravámenes adeudados que se solicite mediante el presente régimen deberá efectuarse de contado según las formas y procedimientos que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo concederá, en el marco del Régimen de Presentación Espontánea, facilidades de pago a los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, titulares de una única propiedad, ubicada en las Zonas Quinta o Sexta establecidas por el artículo 65º de la Ordenanza Fiscal vigente y cuya valuación municipal no supere la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

La reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo deberá contemplar lo siguiente:

- a. suma mínima adeudada;
- b. cantidad mínima que deberá abonarse de contado;
- c. tasa de interés;
- d. planes de pago en cuotas.

Artículo 5º .- El presente régimen tendrá vigencia por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de reglamentación de esta Ordenanza, prorrogable por sesenta (60) días más.

Artículo 6º .- Prorrógase la Ordenanza N° 10.344 referida al descuento a los contribuyentes cumplidores, cuya difusión se realizará juntamente con la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5637**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1778**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.) proceda a enajenar los lotes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117j, Parcelas 010 y 011, cuya superficie es de 449,97 m2 cada una, a sus actuales ocupantes y por el precio que

18/9/97

en cada caso se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente. 25.177-M-79 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1778-D-97 H.C.D.), según el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º inciso d), de la Ley 9533.

Artículo 3º .- El valor de venta, establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$13.499,10) por cada lote, pagaderos en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 149,97) que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con los beneficiarios, que forma parte de la presente como Anexo II .

Artículo 4º .- Declárase de interés social la escrituración de los lotes fiscales designados en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los arts. 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El Sr. Intendente Municipal, o quien éste designe, suscribirá el correspondiente Acto Notarial.

Artículo 6º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente ordenanza, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

LOTE FISCAL VI- B-117j - 010 y 011

LOTE	OCUPANTE	PRECIO
Lote 010 - Sup. 449,97 m2	Rosa H. Figueroa D.N.I. 10.114.827	\$ 13.499,10
Lote 011 - Sup. 449,97 m2	Ana Brecciaroli D.N.I. 3.544.398	\$ 13.499,10

ANEXO II

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. N° 11.506.399, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y en adelante "La Municipalidad" el/a Señor/a con domicilio en la calle, entre calles del barrio, también de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte y en lo sucesivo denominado el/a "Comprador/a", convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente Boleto de compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: La Municipalidad del partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza N°del, vende a el/a "Comprador/a" señor/a, éste/a así lo acepta de conformidad, un lote de terreno ubicado en la calleentre las calles del Barrio de esta ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como Circunscripción:....., Sección:....., Manzana :....., Parcela:.....

SEGUNDA: Esta operación de venta se efectúa en la suma de pesos, conforme al precio de venta fijado por la ordenanza municipal citada. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma:cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos.....cada una, que contienen un interés anual del SEIS por ciento (6%) sobre saldos, con sistema de amortización francés. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la firma del Boleto de compraventa. Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

TERCERA: La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente devengará intereses moratorios y punitivos equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos períodos de aplicación.

CUARTA: El/a "Comprador/a" podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la cláusula segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

18/9/97

QUINTA: La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/a "Comprador/a" en su carácter de ocupante precario del mismo.

SEXTA: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma del presente Boleto de Compra/Venta.

SÉPTIMA: El/a "Comprador/a" asume la obligación de no transferir el presente contrato durante el plazo de tres (3) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo sólo podrá concretarse la transferencia en la medida que se encuentren definitivamente canceladas las obligaciones contraídas por el/a "Comprador/a" por la cláusula segunda.

OCTAVA: La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido por las leyes provinciales 10.771 y 10.830.

NOVENA: Se establece que el pago de las cuotas fijadas en la cláusula segunda, deberán efectuarse en la sede del E.M.S.UR., Avenida Luro 5867 de esta ciudad o donde en el futuro se indicare fehacientemente.

DÉCIMA: El/a "Comprador/a" deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda, en los plazos y condiciones establecidas, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

UNDÉCIMA: Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal, si correspondiere.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder del/a "Comprador/a", en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede 1997.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1816

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para proceder a la contratación de la obra "Cuarta Cloaca Máxima", correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2000, de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE
1998	\$ 3.910.500
1999	\$ 4.136.000
2000	\$ 2.765.500

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1817

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento Junta Vecinal "Barrio Caribe", de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 15/67 y modificatorio N° 167/67.

Artículo 2° .- El radio de acción de la entidad que se reconoce en el artículo anterior y en el cual debe desarrollar sus actividades, quedará delimitado de la siguiente forma: del cruce de calles 282 C Fermín Errea (ex-228) y 279 Alvarado, el límite corre con dirección NE por la calle Alvarado hasta calle 250 Czetz (ex-196), torciendo con dirección SO hasta el

24ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

18/9/97

encuentro con la Av. 321 Juan B. Justo, por ésta con dirección NO hasta la Avenida Fermín Errea y por ésta última con dirección NE hasta su cruce con la calle Alvarado, cerrando el radio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5640

NOTA H.C.D. N° : 169

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase en un (1) espacio el estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle Alberti entre las calles Dorrego y Guido, el que quedará con capacidad para tres unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del estacionamiento ampliado precedentemente.

Artículo 3º .- Modifícase el metraje fijado en el N° de Orden 110 del Anexo I del Decreto N° 595/85, en los términos consignados en el artículo 1º .

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5641

NOTA H.C.D. N° : 171

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Sociedad de Fomento Barrio "San Antonio" de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto N° 9403/79, modificado por la Ley N° 11.349, para la rifa organizada por la entidad y que fuera autorizada mediante Decreto N° 0262 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5642

NOTA H.C.D. N° : 398

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la 10º emisión de la rifa anual organizada por dicha institución, autorizada por Decreto 437/97 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5643

NOTA H.C.D. N° : 434

LETRA C

AÑO 1997

18/9/97

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Club Atlético Peñarol, Personería Jurídica N° 12.023, de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución autorizada por el Decreto N° 2181/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5644

NOTA H.C.D. N° : 525

LETRA S

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 109 de fecha 6 de agosto de 1997, dictado ad referendum del H. Cuerpo por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma SPELL S.A. de Gestión Empresaria a realizar un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del Niño, en las plazas General San Martín, Mitre y Colón el día 10 de agosto de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5645

NOTA H.C.D. N° : 529

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 113 de fecha 12 de agosto de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, el día 23 de agosto de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5646

NOTA H.C.D. N° : 609

LETRA E

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "X Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura y Diseño" llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 11 al 14 de setiembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 27 y 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5647

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar, a través del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, un Concurso Nacional con el fin de lograr un isologo de identidad corporativa para la ciudad de Mar del Plata que por su concepción y síntesis visual sea reconocido inmediatamente, el cual se regirá por el reglamento que como Anexo I, forma parte de la presente.

18/9/97

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a conformar un jurado de los proyectos a presentar, el cual estará integrado por cinco miembros, los que deberán ser personalidades y/o profesionales reconocidos en la especialidad.

Artículo 3º .- Establécese en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) el Primer Premio del Concurso Nacional. A través de la Secretaría de Economía y Hacienda, se tomarán los recaudos para incluir la partida presupuestaria pertinente con el fin de hacer efectivo dicho importe.

Artículo 4º .- Asimismo, establécese que el Segundo y Tercer premios serán menciones especiales.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONCURSO NACIONAL PARA EL DISEÑO DE ISOLOGO PARA SER UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYREDON Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS

CAPÍTULO 1 DEL CONCURSO NACIONAL

CLÁUSULAS GENERALES

Artículo 1º .- **OBJETO:**

El presente concurso nacional tiene por objeto la obtención de un isologo para la ciudad de Mar del Plata que genere una identidad corporativa, que por su concepción y síntesis visual sea reconocida inmediatamente.

Artículo 2º .- **DE LOS PROYECTOS:**

2.1. Cada proyecto deberá ser realizado en tres colores como máximo. Los mencionados colores serán plenos, no transparentes. También deberá presentarse el mismo diseño en blanco y negro.

Su presentación implicará el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de este cuerpo normativo.

2.2. El / los soportes que contenga/n el/los proyectos será/n rígido/s (preferiblemente cartón canaleta o foam) en la medida de 50 cm por 70 cm (presentación indistinta vertical u horizontal).

2.3. Un soporte se utilizará para la presentación en color y otro para la misma en blanco y negro, incluyéndose en este último, una prueba simulada de impresión en seco (sobrerrelieve). Así también el proyecto presentado deberá llevarse a su mínima expresión (medida mínima legible a fin de evaluar su legibilidad).

2.4. Queda librado a criterio del diseñador cualquier otra presentación que estime menester.

2.5. En un tercer soporte se desarrollarán las aplicaciones en papelería dejando a elección del concursante las posibles demostraciones de aplicaciones.

2.6. La cantidad de soportes por cada proyecto no deberá exceder de cuatro.

2.7. No está limitada la cantidad de proyectos a presentar por participante o grupo de participantes.

2.8. En los trabajos a presentar deberá evitarse, en lo posible, tipografía proveniente de manuales y/o fuentes comerciales de circulación.

2.9. Al entregar los trabajos, los mismos deberán estar envueltos o ensobrados. En su envoltura y en una de sus caras exteriores deberá destacarse en forma bien visible un seudónimo manuscrito en letra tipo imprenta, que deberá estar también en el dorso de cada soporte que contenga el proyecto según los puntos 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6..

2.10. En la parte posterior del primer soporte podrá adherirse una fundamentación o memoria descriptiva del trabajo realizado. De efectuarse, la misma no deberá exceder de una carilla de tamaño carta o a máquina de dos espacios, sin membrete ni identificación alguna (sólo seudónimo).

2.11. Si se presentara más de un proyecto (según 2.7.), cada proyecto deberá presentarse por separado en las mismas condiciones aquí descriptas, y con un seudónimo diferenciado.

2.12. Se deberá presentar una variedad de adaptaciones del isologo matriz para las distintas áreas municipales tales como Ente de Cultura, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Área Calidad de Vida, Área de la Mujer, Área de la Juventud, Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.

Artículo 3º .- **DE LOS CONCURSANTES**

Podrán ser participantes de este concurso nacional, las personas físicas o jurídicas constituidas conforme a las leyes argentinas y debidamente inscriptas.

Todos los concursantes deberán:

3.1. Fijar domicilio real al sólo efecto del concurso nacional, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones derivadas del presente.

3.2. Adjuntar formulario de conocimiento y aceptación de las presentes bases (ANEXO 1).

18/9/97

3.3. Las personas físicas deberán aportar el número de documento de identidad, profesión, estado civil e idénticos datos del cónyuge, si fuera casado.

3.4. Podrán presentarse asociados más de una persona física. En el caso de resultar ganador un grupo de personas, el premio en efectivo se dividirá en partes iguales para cada uno de los integrantes del mismo.

3.5. Las personas jurídicas constituidas, deberán presentar copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos, junto con las modificaciones a dichos instrumentos, se encuentren o no inscriptas por ante los organismos de contralor, con documentación que acredite que el o los signatarios del proyecto tienen representación suficiente como para realizar la representación y obligar a la entidad. En ningún caso serán aceptadas sociedades o asociaciones en formación. Deberán adjuntarse las constancias que acrediten la debida inscripción como personas jurídicas, por ante el registro de las mismas, o ante la Inspección General de Justicia, en caso de que posean domicilio legal en capital Federal.

Artículo 4º - INHABILIDADES

Están impedidos de participar en este concurso nacional bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

4.a. Los deudores morosos del fisco de la Municipalidad de General Pueyrredon.

4.b. Los incapaces para contratar según la legislación vigente.

4.c. Los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso que conlleven inhabilitación en cualquier jurisdicción mientras no se encuentren rehabilitados.

4.d. Los agentes al servicio de la Municipalidad de General Pueyrredon y sus Entes descentralizados, así como sus parientes directos en primer grado.

4.e. Los separados de la administración pública por exoneración.

Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de declaración jurada.

CAPÍTULO II DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN

Artículo 5º - INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL PROYECTISTA

La presentación del proyecto indica que el proponente ha analizado los documentos del concurso nacional, que obtuvo previamente todos los datos e informes necesarios para realizar su proyecto y cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases, por lo que no podrá alegarse de parte del concursante y/o ganador, causa alguna de ignorancia en cuanto a documentación o condiciones de presentación.

Artículo 6º - CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán efectuar las consultas y pedido de aclaraciones referentes a estas bases que consideren necesarias al EMTUR Mar del Plata, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 2267, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres, las cuales serán contestadas por el EMTUR Mar del Plata en el término de dos (2) días hábiles.

Los títulos de los artículos de las presentes bases sólo sirven de referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

Artículo 7º - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán presentados en el EMTUR Mar del Plata, sito en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2267 de la ciudad de Mar del Plata y en la casa de Mar del Plata en Buenos Aires, Av. Corrientes 1660, Complejo La Plaza, Paseo del Reloj, hasta el día y la hora fijados en el acto administrativo respectivo.

Artículo 8º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

8.a. El sobre N° 1 contendrá:

8.a.1. El proyecto realizado según las indicaciones del artículo 2º, el cual deberá ser rubricado con un seudónimo.

8.a.2. En caso de presentar más de un proyecto, estos se deberán remitir por separado, y deberán ser firmados con seudónimos distintos.

8.b. El sobre N° 2 contendrá:

8.b.1. Presentación de datos, contratos y/o demás documentación correspondiente a los concursantes, persona física o jurídica, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 3º del presente reglamento y documentación complementaria.

8.b.2. Formulario de conocimiento y aceptación de las bases y condiciones y formulario de D.D.J.J. de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 4º completo y firmado (Anexo A).

Artículo 9º - APERTURA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán abiertos en el lugar, día y hora indicados en la resolución respectiva, en presencia del jurado, funcionarios designados a efectos de la misma, labrándose el acta, la cual será firmada por las autoridades presentes. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo o suspendido por razones de fuerza mayor, éste tendrá lugar el

18/9/97

primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración los proyectos que hayan sido presentados hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

Artículo 10°.- ADMISIÓN DE LOS CONCURSANTES

Sólo revestirán carácter de proyectos válidos los que se ajusten a las disposiciones de este reglamento, pudiendo rechazarse en el momento de la apertura aquellos que no reúnan los requisitos exigidos, sin perjuicio de ello, si se comprobara posteriormente algún incumplimiento que no haya sido advertido en la apertura de sobres, podrá procederse al rechazo del proyecto.

Artículo 11°.- CAUSA DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Dará lugar al rechazo de los proyectos:

11.1. La omisión de los siguientes requisitos:

11.1.1. Formulario de Declaración Jurada declarando no estar comprendido en los impedimentos establecidos en el artículo 4° - Inhabilidades - y formulario de conocimiento y aceptación del reglamento y sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, completos y firmados (artículo 8.b.2.).

11.2. La inclusión incorrecta de la documentación en los sobres 1 y 2.

El EMTUR Mar del Plata no está obligado a aceptar proyecto alguno, pudiendo rechazarlos todos si así lo estima oportuno y conveniente.

Es atribución exclusiva del Jurado determinar cuáles son los vicios u omisiones de tipo formal no esencial que podrán ser subsanados por vía de aclaratoria o saneamiento en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación. Transcurrido dicho plazo y no cumplimentados el o los requisitos a que se refiere el presente, el proyecto será rechazado sin otra sustanciación.

Las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura, podrán ser tenidas en cuenta posteriormente por el Jurado.

El rechazo de los proyectos por cualquier causa, no dará lugar a indemnización alguna tanto en relación al proyectista, como respecto de terceros.

Artículo 12°.- DESARROLLO DEL CONCURSO NACIONAL

En el día y hora fijados se procederá a la apertura de sobres en la siguiente forma:

12.a. En primera instancia, se abrirá el sobre N° 1, verificándose su contenido. Constatándose el incumplimiento y/u omisión de los requisitos y/o documentación enumerados en el artículo 8°, se procederá al rechazo del proyecto, abriéndose, en este acto el sobre N° 2, a efectos de tomar nota de los datos particulares del concursante y devolver el proyecto rechazado.

12.b. Aceptados y cumplimentados los recaudos contenidos en el Sobre N° 1 y en el sobre N° 2, el Jurado elevará un dictamen vinculante, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, al presidente del EMTUR Mar del Plata, a través del cual realizará un Orden de Mérito de los proyectos presentados.

12.c. Se podrán realizar observaciones al desarrollo del acto de apertura, excluyéndose impugnaciones y/u observaciones en relación con los proyectos presentados.

Artículo 13°.- AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El EMTUR Mar del Plata podrá solicitar a cualquier proyectista todo tipo de información complementaria o aclaratoria que considere necesaria a los fines vericatorios. Sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación que expresamente fuera solicitada por el EMTUR Mar del Plata.

El plazo para la evacuación de la información requerida será de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación. Si la misma no fuera evacuada en término o no llenase a juicio del EMTUR Mar del Plata los fines requeridos, se merituará el proyecto con las constancias obrantes en las actuaciones.

Artículo 14°.- ÚNICO PROYECTO

En el caso de que hubiera un solo proyecto válido por falta de otros o rechazo de los restantes, ello no significará obstáculo alguno para decretarlo ganador, siempre y cuando dicho proyecto reúna, a juicio exclusivo del jurado, las condiciones necesarias como para merecerlo.

La existencia de un único proyecto en modo alguno obligará al EMTUR Mar del Plata a aceptar el mismo de pleno derecho.

Artículo 15°.- GANADOR

Por medio de un acto administrativo, la Presidencia del EMTUR Mar del Plata, resolverá sobre el ganador del presente concurso nacional, así como del segundo y tercer lugar. Los criterios evaluativos y las calificaciones que le merezcan los proyectos, serán absolutamente privativas del Jurado, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna.

Artículo 16°.- PREMIOS

El presente concurso nacional tendrá un primer premio de PESOS QUINCE MIL

18/9/97

(\\$ 15.000.-) así como un segundo y tercer premio obtendrán una mención especial cada uno.

El primer premio en efectivo se considerará también como el pago de la transferencia de los derechos intelectuales y/o de autor del proyecto ganador a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 17° .- EXHIBICIÓN

Los trabajos premiados y el número de ellos que el jurado estime apropiado, serán exhibidos en lugar y fecha a determinar.

Artículo 18° .- DERECHOS INTELECTUALES

El participante que resulte ganador, obteniendo el primer puesto en el presente concurso, cederá a la Municipalidad de General Pueyrredon, todos los derechos intelectuales, comerciales o industriales sin costo alguno, quedando facultada la Municipalidad y sus Entes Descentralizados, a la implementación o no del proyecto, en todas sus formas de impresión y/o en cualquier otro medio que considere conveniente.

Artículo 19° .- El o los ganadores están obligados a producir los originales y planos necesarios para implementar los proyectos.

Artículo 20° .- La Municipalidad de General Pueyrredon podrá solicitar y/o sugerir al autor de la obra que resulte ganadora del concurso, las modificaciones que considere convenientes. Las mismas se efectuarán siempre y cuando el autor preste conformidad por escrito y con firma certificada por ante Escribano Público. Dicho instrumento deberá reunir los recaudos pertinentes si es de extraña jurisdicción.

Artículo 21° .- RESPONSABILIDAD

El o los autores de los proyectos premiados se harán responsables por los reclamos de terceros, por cualquier naturaleza, que pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

Artículo 22° .- APLICACIONES

El isologo que resulte ganador del presente concurso nacional, se podrá utilizar en folletos, mapas, stickers, publicidad en vía pública, gráfica y medios electrónicos, merchandising, cartelera, señalización, trofeos, medallas, vehículos, vestimenta y uniformes y/o en cualquier otra aplicación o medio que considere necesario la Municipalidad de General Pueyrredon y sus Entes Descentralizados.

ANEXO A

CONCURSO NACIONAL PARA EL DISEÑO DE ISOLOGO PARA SER UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS

Al EMTUR Mar del Plata

Por medio de la presente declaro/declaramos conocer y aceptar en todos sus términos el Reglamento de Bases y Condiciones compuesto de fojas yanexos, que rige el Concurso Nacional para el Diseño del Isologo para ser utilizado por la Municipalidad de General Pueyrredon y sus Entes Descentralizados, convocado por el EMTUR Mar del Plata y cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento alguno.

Declaro/declaramos bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades que determina el citado reglamento en su artículo 4°.

Asimismo me/nos someto/sometemos expresamente a la justicia Ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Mar del Plata; con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en la calle.....N°.....de la ciudad de....., Provincia de

Suscribo/suscribimos a la presente en calidad de interesado/s, apoderado/s o representante/s legal/es.....

(llenar sólo cuando no se actúa como interesado directamente)

Firma/s y aclaración de firma/s

- Sumarios 43 y 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5648

NOTA H.C.D. N° : 595

LETRA G

AÑO 1997

ORDENANZA

18/9/97

Artículo 1º .- Exímese a la entidad “Casa de las Misioneras de la Caridad” del pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, por la realización de la obra de extensión de la red de gas natural para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Quinta 44, Parcelas 12, 13a, 13b y 14a del Barrio Parque Palermo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5649

NOTA H.C.D. N° : 682

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión Aragonesa el uso de un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia en la Peatonal San Martín, el día 5 de octubre de 1997, a partir de las 12.00 horas, para la realización de un espectáculo musical luego de la misa de Acción de Gracias y en honor de la Virgen del Pilar, Patrona de los Aragoneses y de la Hispanidad .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5650

NOTA H.C.D. N° : 663

LETRA H

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a utilizar un sector de la Plaza Colón, el día sábado 4 de octubre de 1997, de 15 a 16.30 horas, con el fin de rezar el Rosario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1832

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

Artículo 3º .- Deróganse las Ordenanzas Nros. 10.373, 10.763 y 11.111

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1227

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

18/9/97

Artículo 1º .- La Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) conformada por las actuales permisionarias del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon, deberá realizar como mínimo tres publicaciones en un diario de circulación nacional, informando a los potenciales usuarios del servicio sobre las características esenciales del sistema pre - pago en vigencia, antes del día 1º de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, asistencia económica, en la proporción que se establezca, para el sostenimiento y actualización a las nuevas exigencias deportivas de los escenarios utilizados en los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1626

LETRA J

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito y reconocimiento a los jugadores y cuerpo técnico de la "Selección Nacional Juvenil (Sub - 20)", por la obtención del título de Campeón Mundial y por el Premio al Juego Limpio en el "XIº Campeonato Mundial Juvenil (Sub - 20) Malasia '97", organizado por la F.I.F.A..

Artículo 2º .- Entregar la presente Resolución y distinción de estilo en Sesión Pública Especial convocada al efecto, al señor Fabián Alberto Cubero, convecino de la ciudad de Mar del Plata e integrante del Seleccionado Juvenil Argentino, en su carácter de representante de la "Selección Nacional Juvenil Sub - 20".

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), al Director Técnico en los Planteles Juveniles de dicha Asociación, señor José Pekerman y a la Liga Marplatense de Fútbol.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1119

NOTA H.C.D. N° : 400

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades de Vialidad Nacional a fin de que contemplen, en el marco de las obras a iniciarse para la realización del trazado de doble mano en la Ruta Nacional N° 226, desde el paraje "El Coyunco" hasta la estación de peaje "Puerta del Abra", la construcción de una bicisenda de doble circulación, que se extienda desde ese puesto de peaje hasta la Rotonda del Hipódromo, en el ingreso y egreso a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Encomendar al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente.

24ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

18/9/97

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1120**NOTA H.C.D. N°** : 449**LETRA C****AÑO 1997****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Copa de las Américas de Natación y Atletismo" organizada por CIDELI, Círculo Deportivo de Lisiados, conjuntamente con la Federación Panamericana de Deportes en Silla de Ruedas, la Federación Panamericana de Deportes para Paráliticos Cerebrales y las Federaciones Nacionales FADESIR y FADEPAC, a llevarse a cabo del 7 al 14 de diciembre de 1997 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1121**NOTA H.C.D. N°** : 642**LETRA A****AÑO 1997****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso que, sobre la problemática de la Tercera Edad realizarán, los días 6, 7 y 8 de octubre próximo, en forma conjunta la Asociación de Geriátría y Gerontología de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad Itinerante Internacional de Gerontología de Grenoble (Francia).

Artículo 2º .- Comunicar, etc.**DECRETOS**

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** D-725**NOTA H.C.D. N°** : 642**LETRA A****AÑO 1997****DECRETO**

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de Geriátría y Gerontología de Mar del Plata el uso de las instalaciones del recinto de este H. Cuerpo, el día 7 de octubre del corriente año, para la realización de una clase y exposición sobre la problemática de la Tercera Edad, en forma conjunta con la mencionada Asociación, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad Itinerante Internacional de Gerontología de Grenoble (Francia).

Artículo 2º .- Encomiéndase a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, la coordinación con los responsables de la jornada, de todas aquellas medidas que contribuyan a facilitar el desarrollo de la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** D-726**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

18/9/97

Exptes. 1238-J-95, 1561-U-95, 1054-D-96, 1172-J-96, 1229-U-96, 1272-J-96, 1545-V-96, 1792-J-96, 1862-D-96, 2170-J-96, 2350-D-96, 1061-J-97, 1285-A-97, 1350-J-97, 1392-J-97, 1647-D-97, 1668-J-97 y NOTAS 992-A-96, 1000-C-96, 359-E-97, 474-M-97, 493-D-97, 555-S-97, 559-N-97, 572-I-97, 579-P-97, 596-P-97, 602-D-97, 607-D-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1238-J-95: Dando respuesta a la C- 1188 referente al funcionamiento de natatorios del EMDER.

Expte. 1561-U-95: Dando respuesta a la C- 1270, referente a la instalación de semáforos en Av. Independencia y Saavedra.

Expte. 1054-D-96: Dando respuesta a la C- 1329, referente a la reserva de un espacio de publicidad para promocionar la ciudad, para ser explotado por el EMTUR.

Expte. 1172-J-96: Dando respuesta a la C- 1431, referente a cesión o comodato de predio.

Expte. 1229-U-96: Dando respuesta a la C-1401, referente a la implementación de una campaña de educación vial.

Expte. 1272-J-96: Dando respuesta a la C- 1494, referente a la reconstrucción de baños públicos en Paraje Arroyo Seco.

Expte. 1545-V-96: Dando respuesta a la C-1429, referente a otorgamiento de beca estudiantil al Sr. Juan M. Fernández Gauto.

Expte. 1792-J-96: Dando respuesta a la C-1461, relacionada con subsidio para C.I.D.E.L.I.

Expte. 1862-D-96: El Departamento Ejecutivo eleva detalle de montos recaudados por la explotación de escenarios del Parque Municipal de Deportes, correspondiente al mes de junio de 1996.

Expte. 2170-J-96: Solicitando razones por las cuales se fundamentó la posibilidad de uso del polideportivo para presentación del grupo musical "Redonditos de Ricota", en el mes de marzo de 1997. Dando respuesta a la Comunicación nro. C-1513.

Expte. 2350-D-96: El Departamento Ejecutivo remite detalle de los montos recaudados por el EMDER, correspondiente al mes de noviembre de 1996.

Expte. 1061-J-97: Dando respuesta a la C-1588, referente al traslado del Centro Asistencial Asociación de Fomento Coronel Dorrego.

Expte. 1285-A-97: Dando respuesta a la C-1581, referente a seguridad en Cementerio Parque.

Expte. 1350-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo a autorizar subsidio, para inscripción de atletas de CIDELI que participarán en Campeonato Mundial de Fútbol, en Holanda en mayo de 1997.

Expte. 1392-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo la entrega de un subsidio al Atleta Aníbal Urbano.

Expte. 1647-D-97: Autorizando a Telefonía de Argentina, la instalación de sala móvil, frente al Hotel "13 de Julio", en el mes de Julio.

Expte. 1668-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos en que fundó la determinación de contratar el Servicio de vigilancia para varias dependencias municipales.

Nota: 992-A-96: Asociación Gremial de Músicos, eleva petitorio presentado por músicos firmantes, conjuntamente con el Secretario Gral. de la Asociación Gremial de Músicos.

Nota: 1000-C-96: Centro Social Libanés, solicita condonación de deuda de tasas por derecho de publicidad y propaganda.

Nota: 359-E-97: El Vagón de los Títeres, solicita permiso para circular la Murga del "III Festival Latinoamericano de Títeres", en la peatonal durante las vacaciones de invierno.

Nota: 474-M-97: Marchini Pablo; solicita autorización para presentación de obra teatral en la vía pública.

Nota: 493-D-97: DOMAX S.A., reiteran solicitud de extensión horaria para locales de juegos de entretenimiento.

18/9/97

Nota: 555-S-97: Simonetti Susana y otros; solicita autorización para trasladar visitantes al santuario de Ntra. Sra. de Schoenstatt los días 18 de cada mes.

Nota: 559-N-97: Natura Cosméticos S.A.; solicita corte de calle a fin de realizar un show a la altura del Hotel Costa Galana.

Nota : 572-I-97: 1º Iglesia Unión de las Asambleas de Dios, solicitan corte de tránsito en Avda. Independencia y Peña, el día 20-12-97, para celebración navideña.

Nota: 579-N-97: Partido Humanista; solicita corte de tránsito para el día 6-09-97, en la intersección de Peatonal San Martín y San Luis.

Nota: 596-P-97: Policía Bonaerense; solicita excepción de pago de los derechos de oficina por la obtención o ampliación de la licencia de conductor del personal policial.

Nota: 602-D-97: Dols Rubén; exposición Banca Abierta sobre necesidades de ampliar servicios municipales de la Delegación Batán.

Nota: 607-D-97: Díaz Jorge; exposición Banca Abierta en representación del grupo "Los Fundamentales de Batán", sobre reseña del patrimonio histórico cultural de la zona.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA CJA

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Concédese licencia sin goce de dieta al Concejal Roberto Abel Sarasíbar, a partir del 1º de octubre del corriente año hasta la finalización de su mandato.

Artículo 2º .- Incorpórase al Concejal Suplente Mario Humberto Cofone por el periodo de licencia referido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Incorpórase a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento, de Educación, Cultura y Deportes y de Protección del Medio Ambiente al señor Concejal Suplente Mario Humberto Cofone en reemplazo del Concejal Roberto Abel Sarasíbar.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1838

LETRA P

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º.- Acéptase la donación de libros efectuada por la Sra. Diputada Nacional Dra. Norma Ancarani de Godoy, cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Los libros cuya donación se aceptan por el artículo anterior, se destinarán a la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante enviará nota de estilo agradeciendo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Argentina contemporánea : de Perón a Menem / María Laura Sanmartino de Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. - 3 ejemplares.

Código del Mercosur / Roberto Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. -- 7 tomos. -- 2 ejemplares.

Conclusiones de las primeras jornadas parlamentarias de intereses marítimos / Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios. -- Buenos Aires : H. Cámara de Diputados de la Nación, 1996. -- 2 ejemplares.

La Constitución Argentina de nuestro tiempo. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. -- 2 ejemplares.

La Constitución reformada / Roberto Dromi; Eduardo Menem. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1994. -- 2 ejemplares .

Constitución y control del poder / Manuel Aragón. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1995. -- 2 ejemplares.

Documentos Constitucionales Argentinos / María Laura Sanmartino de Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1994. -- Encuadernado. -- 3 ejemplares.

Defensor del Pueblo de la Nación : Primer Informe Anual 1994. -- Buenos Aires : El Defensor, 1995. - 3 t. -- 1 ejemplar.

Defensor del Pueblo de la Nación : Segundo Informe Anual 1995. -- Buenos Aires : El Defensor, 1996. --3 t. -- 1 ejemplar.

Formación constitucional argentina / María Laura Sanmartino de Dromi. -- Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1995. -- 2 ejemplares.

Interpretando la Constitución / María Elisa Carrió et al. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1995. -- 2 ejemplares.

Los Jueces : Es la Justicia un tercio del poder? / Roberto Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1992. -- 2 ejemplares.

El Municipio / Jorge L. Vanossi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. -- 2 ejemplares.

El Noventa en San Luis. / Rodolfo S. Follari. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1995. -- 1 ejemplar.

El Poder Judicial / Roberto Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. -- 1 ejemplar.

Reforma Constitucional / Roberto Dromi et al. -- Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1995. -- 1 ejemplar

La Revista jurídica en la cultura contemporánea / Victor Tau Anzoátegui, coord. -- Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997. -- 2 ejemplares.

Los sindicalistas / María Laura Sanmartino de Dromi. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1992. -- 2 ejemplares.

Teoría de la transición / Luis García San Miguel. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996.
- 1 ejemplar.

El Vía crucis de las libertades públicas / Lorenzo Martín Retortillo. -- Buenos Aires : Ciudad Argentina, 1996. -- 2 ejemplares.

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1767

LETRA J

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al señor Ministro de Economía provincial y a los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, con el propósito de expresarle el apoyo de este H. Cuerpo al reclamo de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, como así también a todas las gestiones que realizan legisladores y funcionarios tendientes a la reconsideración del Impuesto Inmobiliario que se aplica a los establecimientos afectados a dicha actividad, habida cuenta del impacto negativo que dicho impuesto tiene sobre la actividad de los mismos en la actualidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1617**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1515**LETRA** A**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco de lo establecido en el artículo 11º inciso b) de la Ordenanza N° 10.145, inicie las gestiones necesarias para suscribir con el Gobierno Nacional y Provincial, convenios de asistencia económica para el mantenimiento de la infraestructura de los escenarios deportivos utilizados en los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1618**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1626**LETRA** J**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para concretar la realización de un partido de fútbol en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, con la presencia del plantel de la "Selección Nacional Juvenil Sub-20", que obtuviera el título de Campeón en el "XI Campeonato Mundial Juvenil Malasia '97".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1618**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1289**LETRA** J**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Inspección General y la Subsecretaría de Medio Ambiente, informe dentro de los términos establecido por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Tareas de inspección ejecutadas por los organismos municipales antes nombrados en el lugar donde se estarían desarrollando actividades prohibidas por parte de los responsables de la industria química ubicada en calle Génova N° 8246 de la ciudad de Mar del Plata, detallando en particular fechas, cantidad total de inspecciones y resultados obtenidos.
- b) Medidas de prevención, contralor y sanción adoptadas actualmente, como también las que habrán de implementarse en el futuro, por la Subsecretaría de Inspección General y la Subsecretaría de Medio Ambiente a fin de desalentar todo tipo de actividades industriales que se desarrollen con notoria violación a las disposiciones legales vigentes.
- c) Constatación de la existencia de expedientes municipales en los cuales los vecinos habrían denunciado oportunamente las actividades prohibidas desarrolladas por la planta química ubicada en calle Génova N° 8246. En caso afirmativo, citarlos detallando su estado actual.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1620

24ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

18/9/97

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1387

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar dos semáforos en la calle Vértiz: uno en su intersección con la calle Reforma Universitaria. y otro en la intersección con la calle Polonia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1621

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1591

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, en qué fecha este Municipio se adhirió al Plan Trabajar, originado en el Ministerio de Trabajo de la Nación e indique nómina de los proyectos presentados para la puesta en marcha de dicho programa

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1622

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instale, antes de la finalización del período correspondiente al Ejercicio 1997, el alumbrado público sobre la calle Chile, desde la Avda. Juan B. Justo hasta la calle Matheu.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1623

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1641

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al ensanche y acondicionamiento del camino de acceso a Sierra de los Padres desde la Ruta 226 hasta la entrada al barrio donde se encuentra la Escuela N° 49.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1624

NOTA H.C.D. N° : 444

LETRA G

AÑO 1997

18/9/97

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle Chile, antes de la finalización del año 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de septiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1625

NOTA H.C.D. N° : 644

LETRA C

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar a la Sra. Luisa L. Castro, agente municipal N° 17.960/5 que presta servicios en este H. Cuerpo, un subsidio quincenal de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350), para ser afectado a los gastos que demande el traslado y permanencia de una parte de su grupo familiar al Hospital Alvear de la Capital Federal, donde se halla en tratamiento psiquiátrico su hijo Gabriel Sebastián de Mendonca Pina y por el tiempo en que - según la autoridad médica -, se prolongue la necesidad de presencia familiar para el enfermo .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

18/9/97

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al "Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

03-11-1892

Sesión 18

"Dióse lectura a una solicitud del señor Intendente en la que manifestaba, que habiendo fallecido el 24 pmo. pdo. el párroco de este Partido y que desempeñando el extinto la primera autoridad eclesiástica y no contando con bienes de fortuna, creyó interpretar los sentimientos de la mayoría del vecindario, ordenando que el cadáver fuese sepultado con el decoro debido al cargo e investidura del señor Giacchino, sufragando los gastos del tesoro público y en tal virtud pedía se le autorizare para invertir hasta la suma de quinientos pesos con cargo a Eventuales con los gastos que han demandado dicho sepulcro. Puesto a discutir, le fue concedido"